BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE



Firmado digitalmente por: SANCHEZ PLAZA Martin Alberto FIR 18160714 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 28/11/2024 14:54:43-0500



REPÚBLICA
DEL PERÚ
Hard
Motivo: Soy el autor del documento



Firmado digitalmente por: ELIAS DA SILVA Rosa Angelica FAU 20131365994 soft Motivo: Doy ∨° B°

Fecha: 28/11/2024 15:20:23-0500

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción	
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.	
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.	
3	Importante	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el ór encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresp	
	• Abc	y por los proveedores.	
	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de	
4	• Abc	las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.	
5	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.	
	• Xyz		

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros	
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm	
2	Fuente	Arial	
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie	
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	
7	Interlineado	Sencillo	
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0	
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto	

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019 Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

Firmado digitalmente por: SANCHEZ PLAZA Martin Alberto FIR 18160714 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 28/11/2024 14:54:59-0500





Fecha: 28/11/2024 15:20:51-0500



BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

BASES INTEGRADAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 76-2024-INIA-1 PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DEL CULTIVO DE GERMOPLASMA DE LA INVESTIGACIÓN 08: CARACTERIZACIÓN AGRO-MORFOLÓGICA DE LA COLECCIÓN DE GERMOPLASMA DE ALGODÓN DE TRÓPICO (GOSSYPIUM BARBADENSE L.) E INVESTIGACIÓN 09: CARACTERIZACIÓN AGRO-MORFOLÓGICA DE LA COLECCIÓN DE GERMOPLASMA DE ACHIOTE (BIXA ORELLA L.) EN LA EEA EL PORVENIR DEL PI CON CUI 2480490

2024



Firmado digitalmente por: SANCHEZ PLAZA Martin Alberto FIR 18160714 hard Motivo: Soy el autor del documento

echa: 28/11/2024 14:55:17-0500



Firmado digitalmente por: ELIAS DA SILVA Rosa Angelica FAU 20131365994 soft Motivo: Doy V° B°

Fecha: 28/11/2024 15:21:08-0500

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



Firmado digitalmente por: SANCHEZ PLAZA Martin Aberto FIR 18180714 hard Motivo: Soy el autor del documento

documento Fecha: 28/11/2024 14:55:31-0500



Firmado digitalmente por: ELIAS DA SILVA Rosa Angelica FAU 20131365994 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 28/11/2024 15:21:20-0500

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



Firmado digitalmente por: SANCHEZ PLAZA Martin Alberto FIR 18160714 hard Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 28/11/2024 14:55:53-0500



Firmado digitalmente por: ELIAS DA SILVA Rosa Angelica FAU 20131365994 soft Motivo: Doy V° B°

Fecha: 28/11/2024 15:21:29-0500



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Firmado digitalmente por:
GARCIA CORDOVA DARCY FIR 44529208
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/11/2024 21:18:39-0500 **Importante** No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación

aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Firmado digitalmente por: SANCHEZ PLAZA Martin Aberto FIR 18160714 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 28/11/2024 14:56:08-0500

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
 - Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

Firmado digitalmente por: ELIAS DA SILVA Rosa Angelica FAU 20131365994 soft Motivo: Dov ∨° B°

Fecha: 28/11/2024 15:21:42-0500

FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.



En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siquiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

rmado digitalmente por: ANCHEZ PLAZA Martin erto FIR 18160714 hard Notivo: Soy el autor del

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00), a solicitud del postor documento se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los

sobre la normativa de https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales



digitales

certificados

Firmado digitalmente por: ELIAS DA SILVA Rosa Angelica FAU 20131365994 soft Motivo: Doy ∨° B°

ingresar

Fecha: 28/11/2024 15:22:08-0500

postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP2. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorque para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se havan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.



Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

Firmado digitalmente por:

Angelica FAU 20131365994 soft

Fecha: 28/11/2024 15:24:13-0500

ELIAS DA SILVA Rosa

Motivo: Doy ∨° B°

Firmado digitalmente por: SANCHEZ PLAZA Martin Aberto FIR 18160714 hard Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 28/11/2024 14:56:44-0500

La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.



La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

Firmado digitalmente por: SANCHEZ PLAZA Martin Aberto FIR 18160714 hard Motivo: Soy el autor del documento ha: 28/11/2024 14:57:01-0500





CAPÍTULO III **DEL CONTRATO**

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

Firmado digitalmente por: SANCHEZ PLAZA Martin Alberto FIR 18160714 hard Motivo: Soy el autor del

documento Fecha: 28/11/2024 14:57:17-0500

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el



Firmado digitalmente por: ELIAS DA SILVA Rosa Angelica FAU 20131365994 soft Motivo: Doy ∨° B° Fecha: 28/11/2024 15:25:25-0500



contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Fecha 28/11/2024 14:57:31-050 Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.



Aberto FIR 18160/14 hard
Motivo: Soy el autor del
documento

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.



Firm ELI.

Firmado digitalmente por: ELIAS DA SILVA Rosa Angelica FAU 20131365994 soft Motivo: Doy V° B°

Fecha: 28/11/2024 15:25:38-0500

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



Firmado digitalmente por: SANCHEZ PLAZA Martin Aberto FIR 18160714 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 28/11/2024 14:57:47-0500

RIPPORUCA
DEL PERO
DE



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE **SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



irmado digitalmente por: ANCHEZ PLAZA Martin Aberto FIR 18160714 hard Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 28/11/2024 14:58:05-0500



Firmado digitalmente por: ELIAS DA SILVA Rosa Angelica FAU 20131365994 soft

Motivo: Doy ∨° B°

Fecha: 28/11/2024 15:28:44-0500

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA – INIA

RUC Nº : 20131365994

Domicilio legal : Av. La Molina 1981 - La Molina

Teléfono: : 240 2100 Anexo 281

Correo electrónico: : dgarcia@inia.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DEL CULTIVO DE GERMOPLASMA DE LA INVESTIGACIÓN 08: CARACTERIZACIÓN AGRO-MORFOLÓGICA DE LA COLECCIÓN DE GERMOPLASMA DE ALGODÓN DE TRÓPICO (GOSSYPIUM BARBADENSE L.) E INVESTIGACIÓN 09: CARACTERIZACIÓN AGRO-MORFOLÓGICA DE LA COLECCIÓN DE GERMOPLASMA DE ACHIOTE (BIXA ORELLA L.) EN LA EEA EL PORVENIR DEL PI CON CUI 2480490.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 02 - 001-AS-76-2024-INIA-1, de fecha 20 de noviembre de 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el Sistema A Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No Aplica

\bigcirc

Firmado digitalmente por: ELIAS DA SILVA Rosa Angelica FAU 20131365994 soft Motivo: Doy V° B°

Fecha: 28/11/2024 15:29:06-0500

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

ANCHEZ PLAZA Martin

Aberto FIR 18180714 haldos servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo **de CUARENTA Y**Motivo: Soy el autor de CINCO (45) CALENDARIOS en concordancia con lo establecido en el expediente de documento
Fecha: 28/11/2024 14:58:17-GONTratación.



1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar el importe de S/ 5.00 (Cinco con 00/100 Soles) en la Caja de la Entidad de INIA; sito, Av. La Molina N° 1981 - La Molina - Lima.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024
- Ley N° 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Ley N° 31955 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Ley Nº28411, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
- Reglamento de la ley de contrataciones del estado
- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante **Decreto Supremo Nº 350-2015-EF**, y su modificación efectuada mediante **Decreto Legislativo N° 1444**.
- Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley Nº 27806 Ley de Transparencia y de Acceso a la información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM.
- Ley Nº 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo № 005-2012-TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Código Civil.
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones emitidas por OSCE.
- Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



Firmado digitalmente por: ELIAS DA SILVA Rosa Angelica FAU 20131365994 soft Motivo: Doy V° B°

Fecha: 28/11/2024 15:29:17-0500



Firmado digitalmente por: SANCHEZ PLAZA Martin Alberto FIR 18160714 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 28/11/2024 14:58:39-0500





CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos3. la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

Firmado digitalmente por:
ELIAS DA SILVA Rosa na
Angelica FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

Motivo: Doy ∨° B° Fecha: 28/11/2024 15:29:30-0

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.



Firmado digitalmente por: SANCHEZ PLAZA Martin Alberto FIR 18160714 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 28/11/2024 14:58:54-0500

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo № 3)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)⁵
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA Adjudicación Simplificada Nº 76-2024-INIA-1 - BASES INTEGRADAS



Firmado digitalmente por: ELIAS DA SILVA Rosa

consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio Angelica FAU 20131305994 soft así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo № 5)

Fecha: 28/11/2024 15:29:47-0500

El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad^{6.}
- Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)
- Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo Nº 7).
- Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo Nº 10.



mado digitalmente por ANCHEZ PLAZA Martin erto FIR 18160714 hard otivo: Soy el autor del

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores : 28/11/2024 14:59:07-0500 evaluación".

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA Adjudicación Simplificada Nº 76-2024-INIA-1 - BASES INTEGRADAS

N ° de Cuenta : 0000-862924

Banco Banco de la Nación

N° CCI7 : 018-0000000086292408



REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, no corresponde. b)
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE8 y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato. g)
- Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación 9. (Anexo N° 12).
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado¹⁰.
- Estructura de costos¹¹. j)
- Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¹², no corresponde.

Importante

Firmado digitalmente por: SANCHEZ PLAZA Martin

Αb erto FIR 18160714 hard Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 28/11/2024 14:59:22-0500

En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante

Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.



En caso de transferencia interbancaria.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo Nº 234-2022-EF.

Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

• En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹³.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la entidad, sito en Av. La Molina N°1981 – La Molina – Lima, en el horario de 08:30 hasta 16:00 horas.

2.6. ADELANTOS 14

NO CORRESPONDE

 \bigcirc

Firmado digitalmente por: ELIAS DA SILVA Rosa Angelica FAU 20131365994 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 28/11/2024 15:30:18-0500

2.7. FORMA DE PAGO



La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación

Informe de conformidad por la prestación efectuada, asimismo las actividades serán supervisadas y visadas por la Entidad, dentro del plazo que no excederá de quince (15) días calendario, previa recepción del informe del servicio realizado por el CONTRATSITA Solicitud de pago por la prestación efectuada

Firmado digitalmente por: calendario, previa recep SANCHEZ PLAZA Martin Solicitud de pago por la Notivo: Soy el autor del documento calendario, previa recep Solicitud de pago por la Comprobante de pago.

Fecha: 28/11/2024 15:00:01 Digha documentación se debe presentar en mesa de partes de la entidad, sito en Av. La Molina N°1981 – La Molina – Lima, en el horario de 08:30 hasta 16:00 horas

Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento.



Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO







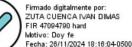
Firmado digitalmente por: ELIAS DA SILVA Rosa Angelica FAU 20131365994 soft Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 28/11/2024 15:30:30-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

TÉRMINOS DE REFERENCIA



SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DEL CULTIVO DE GERMOPLASMA DE LA INVESTIGACION 08: CARACTERIZACION AGRO-MORFOLOGICA DE LA COLECCIÓN DE GERMOPLASMA DE ALGODÓN DE TROPICO (GOSSYPIUM BARBADENSE L.) E INVESTIGACION 09: CARACTERIZACION AGRO-MORFOLOGICA DE LA COLECCIÓN DE GERMOPLASMA DE ACHIOTE (BIXA ORELLA L.) EN LA EEA EL PORVENIR, PERU

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología / Proyecto con CUI 2480490 - denominado "Mejoramiento de los servicios de investigación en la caracterización de los recursos genéticos de la agrobiodiversidad en 17 departamentos del Perú ProAgrobio".

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DEL CULTIVO DE GERMOPLASMA DE LA INVESTIGACION 08: CARACTERIZACION AGRO-MORFOLOGICA DE LA COLECCIÓN DE GERMOPLASMA DE ALGODÓN DE TROPICO (GOSSYPIUM BARBADENSE L.) E INVESTIGACION 09: CARACTERIZACION AGRO-MORFOLOGICA DE LA COLECCIÓN DE GERMOPLASMA DE ACHIOTE (BIXA ORELLA L.) EN LA EEA EL PORVENIR, PERU, para el cumplimiento de las metas físicas del proyecto con cui 2480490, denominado "mejoramiento de los servicios de investigación en la caracterización de los recursos genéticos de la agrobiodiversidad en 17 departamentos del Perú - ProAgrobio".

3. FINALIDAD PÚBLICA

Mejorar las condiciones de trabajo del personal que desarrolla sus labores de investigación en la EEA El Porvenir; contratando los servicios de una persona jurídica y/o persona natural para realizar el servicio de ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DEL CULTIVO DE GERMOPLASMA DE LA INVESTIGACION 08: CARACTERIZACION AGRO-MORFOLOGICA DE LA COLECCIÓN DE GERMOPLASMA DE ALGODÓN DE TROPICO (GOSSYPIUM BARBADENSE L.) E INVESTIGACION 09: CARACTERIZACION AGRO-MORFOLOGICA DE LA COLECCIÓN DE GERMOPLASMA DE ACHIOTE (BIXA ORELLA L.) EN LA EEA EL PORVENIR, PERU.

Firmado digitalmente por: HUAYTA CHAMPE JULIO I 40676208 hard Motivo: Soy el autor del

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Servicio de ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DEL CULTIVO DE GERMOPLASMA DE LA INVESTIGACION 08: CARACTERIZACION AGRO-MORFOLOGICA DE LA COLECCIÓN DE GERMOPLASMA DE ALGODÓN DE TROPICO (GOSSYPIUM BARBADENSE L.) E ÎNVESTIGACION 09: CARACTERIZACION AGRO-MORFOLOGICA DE LA COLECCIÓN DE GERMOPLASMA DE ACHIOTE (BIXA ORELLA L.) EN LA EEA EL PORVENIR, PERU.

Fecha: 28/11/2024 17:55:29-0 to servicio de acondicionamiento es a todo costo y debe estar acorde a las características técnicas contenidas en la ficha técnica adjunta (Anexo 01).



Firmado digitalmente por: SANCHEZ PLAZA Martin Alberto FIR 18160714 hard Motivo: Soy el autor del documento

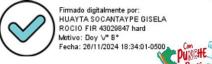
echa: 28/11/2024 15:00:45-0500

3.1.

5. PERFIL DEL POSTOR **Del Postor** Capacidad Legal:

Contra con RUC.

Av. La Molina 1981, La Molina Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214 www.gob.pe/inia www.gob.pe/midagri



Firmado digitalmente por: GUTIERREZ REYNOSO Dina Lida FAU 20131365994 hard Motivo: Dov V° B' echa: 27/11/2024 17:40:23-0500



2024 Firmado digitalmente por: APAZA MESTANCIA Eduardo Luis FIR 09768838 hard Motivo: Dov V° B° echa: 27/11/2024 15:25:05-0500



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA Adjudicación Simplificada № 76-2024-INIA-1 - BASES INTEGRADAS



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Muieres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemora



Firmado digitalmente por

FIR 47094790 hard

ZUTA CUENCA IVAN DIMAS

Motivo: Doy fe Fecha: 26/11/2024 18:16:20-0500



Firmado digitalmente por: ELIAS DA SILVA Rosa Angelica FAU 20131365994 soft Motivo: Doy ∨° B°

de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho' Estar inscrito en el RNP

Fecha: 28/11/2024 15:30:42-0506 Capacidad Técnica: No corresponde.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de hasta cuarenta y cinco (45) días calendarios, y se inicia desde el día siguiente de suscrito el contrato y/o notificada la Orden de Servicio.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

En la Estación Experimental Agraria El Porvenir, la accesibilidad a las instalaciones se realiza en el Km 13.5 de la carretera Fernando Belaunde Terry Sur, Distrito Juan Guerra, Provincia San Martin, Departamento San Martin, Perú.

8. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad será proporcionada dentro de los siete (07) días calendarios de recibido el bien, y será emitida por la responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones - Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, con visto bueno del Supervisor del proyecto o Coordinacion tecnica de la UEI y visto bueno del Coordinador del proyecto de Inversion con CUI 2480490, luego de haber verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del bien requerido.

9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

10. FORMA DE PAGO

La entidad realizará un único pago y en soles, el cual se realizará dentro del plazo de diez (10) días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación del servicio.

11. PENALIDAD

Si el Contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:



Motivo: Soy el autor del

Penalidad Diaria = 0.10 x Monto vigente F x Plazo vigente en días

Donde:

Firmado digitalmente por: F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días. HUAYTA CHAMPE JULIO FIR = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.



Firmado digitalmente por GUTIERREZ REYNOSO Dina Lida FAU 20131365994 hard Motivo: Doy ∨° B° Fecha: 27/11/2024 17:40:35-0500

Fecha: 26/11/2024 17:55:42-06 µando llegue a cubrir el monto de la penalidad, el Instituto Nacional de Innovación Agraria -INIA podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del CONTRATISTA es de doce (12) meses, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

Firmado digitalmente por: SANCHEZ PLAZA Martin Aberto FIR 18160714 hard Motivo: Soy el autor del documento

ha: 28/11/2024 15:01:02-0500





2024
PITMADO digitalmente por:
APAZA MESTANCIA Eduardo Luis FIR 09768838 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27/11/2024 15:25:19-0500

Av. La Molina 1981, La Molina

www.gob.pe/inia

www.gob.pe/midagri

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA Adjudicación Simplificada Nº 76-2024-INIA-1 – BASES INTEGRADAS



Instituto Nacional de Innovación Agraria ección de Recursos Genéticos y Biotecnología



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conme de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Firmado digitalmente por: ZUTA CUENCA IVAN DIMAS FIR 47094790 hard Motivo: Doy fe Fecha: 26/11/2024 18:16:32-0500

13. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el CONTRATISTA puede solicitar ampliación de plazo dentro de los siete (07) días habiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al CONTRATISTA en el plazo de diez (10) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.

14. ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al Servicio.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del Servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

 \bigcirc

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

Firmado digitalmente por: HUAYTA CHAMPE JULIO FIR 40676208 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 28/11/2024 17:55:54-0500



Firmado digitalmente por: HUAYTA SOCANTAYPE GISELA ROCIO FIR 43029847 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 26/11/2024 18:34:35-0500 FIRMA DIGITAL Firmado digitalmente por: GUTIERREZ REYNOSO Dina Lida FAU 20131365994 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 27/11/2024 17:40:45-0500

2024
Firmado digitalmente por:
APAZA MESTANCIA Eduardo

Luis FIR 09768838 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27/11/2024 15:25:31-0500

Aprobado por / Jefe de Oficina / Dirección

ANEXO 01: Ficha Técnica del servicio.

Área Usuaria

Av. La Molina 1981, La Molina Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214 www.gob.pe/inia www.gob.pe/midagri



Firmado digitalmente por: SANCHEZ PLAZA Martin Alberto FIR 18160714 hard Motivo: Soy el autor del documento Fedha: 28/11/2024 15:01:40-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Bigital Firmado digitalmente por: ELIAS DA SILVA Rosa Angelica FAU 20131365994 soft Motivo: Doy √° B°

Fecha: 28/11/2024 15:30:52-0500











irmado digitalmente por: GUTIERREZ REYNOSO Dina Motivo: Doy ∨° B° "Año del E Fecha: 27/11/2024 17:40:57-0500

"Decenio de la Iqualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" Lecenio de la iguarda de opositiva l'un dependencia, y de la conmunicación de nuestra Independencia, y de la conmunicación de la conmunicación de nuestra Independencia, y de la conmunicación de la configuración de la c

de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firmado digitalmente por ZUTA CUENCA IVAN DIMAS FIR 47094790 hard Motivo: Dov fe Fecha: 26/11/2024 18:16:47-0500

REQUISITOS DE CALIFICACION

В	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	

Requisitos

TITULO PROFESIONAL del personal clave requerido como ingeniero Civil o Agrícola o Agrónomo¹, titulado, colegiado y habilitado.

Acreditación:

El TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.

Importante para la Entidad

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.

En caso el TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

B.3.2 CAPACITACIÓN

Requisitos:

Capacitación mínima de sesenta 60 horas² lectivas en cursos y/o diplomados en diseño y formulación de proyectos de riego tecnificado² o sistema de riego tecnificado, y/o desarrollo rural y/o formulación y evaluación de proyectos y/o gestión de la construcción y/o procesos constructivos y/o construcción civil y/o costos y presupuestos, del personal clave requerido como Ingeniero Civil o Agrícola o Agronomo¹, titulado, colegiado y habilitado

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.

Importante

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Firmado digitalmente p HUAYTA CHAMPE JULIO FIR 40676208 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 26/11/2024 17:56:07-0500

Requisitos:

Con Experiencia mínima de cuarenta y ocho (48) meses¹ como ejecutor o responsable o residente o inspector o supervisor, en servicios de instalación o mantenimiento o mejoramiento o refacción o mantención o habilitación o rehabilitación o adecuación o acondicionamiento de campos o áreas de cultivo en el sector público y/o privado.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Av. La Molina 1981. La Molina Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214 www.gob.pe/inia www.gob.pe/midagri



Firmado digitalmente por: HUAYTA SOCANTAYPE GISELA ROCIO FIR 43029847 hard Motivo: Doy ∨° B° Fecha: 26/11/2024 18:34:46-0500



2024 Firmado digitalmente por: APAZA MESTANCIA Eduardo Luis FIR 09768838 hard Motivo: Doy ∨° B°

Fecha: 27/11/2024 15:25:44-0500



Firmado digitalmente por: SANCHEZ PLAZA Martin Alberto FIR 18160714 hard Motivo: Sov el autor del documento

Fecha: 28/11/2024 15:06:10-0500



Firmado digitalmente por: ELIAS DA SILVA Rosa Angelica FAU 20131365994 soft Motivo: Doy ∨° B°

Fecha: 28/11/2024 15:31:03-0500



Hrmago digitalmente por: GARCIA CORDOVA DARCY FIR 44529208

Fecha: 28/11/2024 21:18:39-0500

Modificación realizada segun al Pliego absolutorio de consultas y observaciones Nº1 – consulta formulada por LOPEZ RODRIGUEZ DIEGO

Modificación realizada segun al Pliego absolutorio de consultas y observaciones N°2 – consulta formulada por LOPEZ RODRIGUEZ DIEGO

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA Adjudicación Simplificada № 76-2024-INIA-1 - BASES INTEGRADAS









irmado digitalmente por: GUTIERREZ REYNOSO Dina Motivo: Doy ∨° B° "Año del E Fecha: 27/11/2024 17:41:15-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" Decenio de la ingualidad de operación de la consolidación de nuestra Independencia, y de la consolidación de la consolidación de nuestra Independencia, y de la consolidación de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Firmado digitalmente por ZUTA CUENCA IVAN DIMAS FIR 47094790 hard Motivo: Dov fe Fecha: 26/11/2024 18:17:00-0500

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

С EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,000.00 (ciento cincuenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N°01 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 18,750.00 (dieciocho mil setecientos cincuenta con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de instalación o mantenimiento o mejoramiento o refacción o mantención o habilitación o rehabilitación o adecuación o acondicionamiento de campos o áreas de cultivo en el sector público y/o privado.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago³, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad



Firmado digitalmente HUAYTA CHAMPE JULIO FIR 40676208 hard Motivo: Soy el autor

documento
Fecha: 26/11/2024 17:56/22-0500
Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:
Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado

(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Av. La Molina 1981. La Molina Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214 www.gob.pe/inia www.gob.pe/midagri



Firmado digitalmente por: HUAYTA SOCANTAYPE GISELA ROCIO FIR 43029847 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 28/11/2024 18:34:57-0500



2024 Firmado digitalmente por: APAZA MESTANCIA Eduardo Luis FIR 09768838 hard Motivo: Doy V° B°

Fecha: 27/11/2024 15:25:58-0500



Firmado digitalmente por: SANCHEZ PLAZA Martin Alberto FIR 18160714 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 28/11/2024 15:06:42-0500



Firmado digitalmente por: ELIAS DA SILVA Rosa Angelica FAU 20131365994 soft Motivo: Doy ∨° B°

Fecha: 28/11/2024 15:31:13-0500



GARCIA CORDOVA DARCY FIR 44529208 o: Soy el autor del docun Fecha: 28/11/2024 21:18:39-0500

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA Adjudicación Simplificada № 76-2024-INIA-1 - BASES INTEGRADAS







irmado digitalmente por: GUTIERREZ REYNOSO Dina Motivo: Doy ∨° B° "Año del E Fecha: 27/11/2024 17:41:27-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Muieres y Hombres" Leterilo de la iguandad de oposition de la consolidación de nuestra independencia, y de la consolidación de la consoli de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Firmado digitalmente por: ZUTA CUENCA IVAN DIMAS FIR 47094790 hard Motivo: Doy fe Fecha: 26/11/2024 18:17:12-0500

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".



Importante

Firmado digitalmente po HUAYTA CHAMPE JULIO FIR 40676208 hard Motivo: Soy el autor del

Fecha: 26/11/2024 17:56:34-0500

Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.

El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.

Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

Av. La Molina 1981. La Molina Central Telefónica: 240-2100 Anexo 214 www.gob.pe/inia www.gob.pe/midagr



Firmado digitalmente por HUAYTA SOCANTAYPE GISELA ROCIO FIR 43029847 hard Motivo: Doy ∨° B° Fecha: 26/11/2024 18:35:18-0500



2024
2024
APAZA MESTANCIA Eduardo Luis FIR 09768838 hard Motivo: Doy ∨° B° Fecha: 27/11/2024 15:26:13-0500



Firmado digitalmente por: SANCHEZ PLAZA Martin Aberto FIR 18160714 hard Motivo: Soy el autor del documento Fedha: 28/11/2024 15:06:56-0500



Firmado digitalmente por: ELIAS DA SILVA Rosa Angelica FAU 20131365994 soft Motivo: Dov V° B°

Fecha: 28/11/2024 15:31:23-0500



CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	
A.	PRECIO		
	Evaluación:	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más	
	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus	
	Acreditación:	respectivos precios, según la siguiente fórmula:	
	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo Nº 6).	$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$	
		i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	
		100 puntos	

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.



Firmado digitalmente por: ELIAS DA SILVA Rosa Angelica FAU 20131365994 soft Motivo: Doy V° B°

Fecha: 28/11/2024 15:31:32-0500



Firmado digitalmente por: SANCHEZ PLAZA Martin Alberto FIR 18160714 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 28/11/2024 15:07:09-0500



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la Contratación del servicio de acondicionamiento del área del cultivo de germoplasma de la investigación 08: caracterización agro-morfológica de la colección de germoplasma de algodón de trópico (gossypium barbadense I.) e investigación 09: caracterización agro-morfológica de la colección de germoplasma de achiote (bixa orella I.) en la EEA el PORVENIR del PI con CUI 2480490, que celebra de una parte el INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº 20131365994, con domicilio legal en Av. La Molina 1981, distrito de La Molina provincia y departamento de Lima, representada por [......], identificado con DNI Nº [......], y de otra parte [......], con RUC Nº [......], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [......] Asiento N° [......] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], con DNI N° [......], según poder inscrito en la Ficha N° [......], Asiento N° [......] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [......], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 76-2024-INIA-1, para la contratación del servicio de acondicionamiento del área del cultivo de germoplasma de la investigación 08: caracterización agro-morfológica de la colección de germoplasma de algodón de trópico (gossypium barbadense I.) e investigación 09: caracterización agro-morfológica de la colección de germoplasma de achiote (bixa orella I.) en la EEA El Porvenir del PI con CUI 2480490, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto es la contratación del servicio de acondicionamiento del área del cultivo de germoplasma de la investigación 08: caracterización agro-morfológica de la colección de germoplasma de algodón de trópico (gossypium barbadense I.) e investigación 09: caracterización agro-morfológica de la colección de germoplasma de achiote (bixa orella I.) en la EEA El Porvenir del PI con CUI 2480490.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO15

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un Firmado digitalmente pplazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera sanchez plaza marefectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la Alberto FIR 18180714 heronformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho documento funcionario.

Fecha 28/11/2024 15:07:23-0500

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



Firmado digitalmente por: ELIAS DA SILVA Rosa Angelica FAU 20131365994 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 28/11/2024 15:31:49-0500

25

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.



Firmado digitalmente por: SANCHEZ PLAZA Martin Alberto FIR 18160714 hard Motivo: Soy el autor del documento

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Fecha: 28/11/2024 15:07:40-0500



Firmado digitalmente por: ELIAS DA SILVA Rosa Angelica FAU 20131365994 soft Motivo: Doy V° B°

Fecha: 28/11/2024 15:31:58-0500

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

NO CORRESPONDE

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, Firmado digitalmente pde acuerdo a la siguiente fórmula:

Firmado digitalmente pode acue SANCHEZ PLAZA Martin Alberto FIR 18160714 hard Motivo: Soy el autor del documento cha 28/11/2024 15:07:54-0500 Donde:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente
F x plazo vigente en días





Firmado digitalmente por: ELIAS DA SILVA Rosa Angelica FAU 20131385994 soft Motivo: Doy V° B°

Fecha: 28/11/2024 15:32:11-0500

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera sanchez plaza matinonocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar

Alberto FIR 18160714 Ilana referidos actos o prácticas.

Notivo: Soy el autor del documento Fecha: 28/11/2024 15:08:09-0500

Firmado digitalmente por: GARCIA CORDOVA DARCY FIR 4452920 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 28/11/2024 21:18:39-0500 Firmado digitalmente por: ELIAS DA SILVA Rosa Angelica FAU 20131365994 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 28/11/2024 15:34:07-0500 Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS16

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].





Firmado digitalmente por: GARCIA CORDOVA DARCY FIR 44529208 hard Motivo: Soy el autor del documento

Firmado digitalmente por: SANCHEZ PLAZA Martin Alberto FIR 18160714 hard Motivo: Soy el autor del documento

"LA ENTIDAD"

Firmado digitalmente por: ELIAS DA SILVA Rosa Angelica FAU 20131365994 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 28/11/2024 15:34:21-0500 "EL CONTRATISTA"

documento Fecha: 28/11/2024 15:08:25-0500

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁷.



Firmado digitalmente por: ELIAS DA SILVA Rosa Angelica FAU 20131365994 soft

Motivo: Doy ∨° B°

Fecha: 28/11/2024 15:34:32-0500



Firmado digitalmente por: SANCHEZ PLAZA Martin Alberto FIR 18160714 hard Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 28/11/2024 15:09:39-0500



ANEXOS



Firmado digitalmente por: ELIAS DA SILVA Rosa Angelica FAU 20131365994 soft

Motivo: Doy V° B° Fecha: 28/11/2024 15:34:56-0500



Firmado digitalmente por: SANCHEZ PLAZA Martin Alberto FIR 18160714 hard Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 28/11/2024 15:10:29-0500



ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCION ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº76-2024-INIA-1

Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁸		Sí	No
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios¹⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Filmado digitalmente por: SANCHEZ PLAZA Martin Alberto FIR 18160714 hard Motivo: Soy el autor del documento cha 28/11/2024 15:10:55-0500



Firmado digitalmente por: ELIAS DA SILVA Rosa Angelica FAU 20131365994 soft Motivo: Doy V° B°

Fecha: 28/11/2024 15:35:05-0500

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores **COMITÉ DE SELECCION** ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 76-2024-INIA-1 Presente.-

El que se suscribe, [], representar			
CONSORCIO], identificado con [CONSIGI CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO [
siguiente información se sujeta a la verdad:	DE IDENTIDADJ, D	ECLARO BA	JO JUKAWIEN I O que A
signiente información se sujeta a la verdad.			
Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²⁰		Sí	No
Correo electrónico:			
Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :	1	<u>, </u>	
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²¹		Sí	No
Correo electrónico :			
Datos del consorciado			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal : RUC :	Taláfana(a)	1	
MYPE ²²	Teléfono(s):	Sí	No
Correo electrónico :		SI	INU
Correo electronico .			
Autorización de notificación por correo ele	ctrónico:		

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta. Solicitud de reducción de la oferta económica.

En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena Firmado digitalmente poro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según SANCHEZ PLAZA Matorirseñalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha

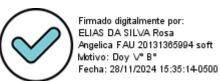
Alberto FIR 18160714 traformación se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos Mitivo: Soy el autor effectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

documento

Fecha: 28/11/2024 15:11:16(050%).

22 Ibídem.





INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA Adjudicación Simplificada Nº 76-2024-INIA-1 – BASES INTEGRADAS

- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios²³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



Firmado digitalmente por: ELIAS DA SILVA Rosa Angelica FAU 20131365994 soft Motivo: Doy V° B°

Fecha: 28/11/2024 15:35:26-0500



Firmado digitalmente por: SANCHEZ PLAZA Martin Alberto FIR 18160714 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 28/11/2024 15:11:32-0500



Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 76-2024-INIA-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo № 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firmado digitalmente por: ELIAS DA SILVA Rosa Angelica FAU 20131365994 soft Motivo: Doy V° B°

Fecha: 28/11/2024 15:35:36-0500

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

Firmado digitalmente por: SANCHEZ PLAZA Martin Alberto FIR 18160714 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 28/11/2024 15:12:13-0500





DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 76-2024-INIA-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DEL CULTIVO DE GERMOPLASMA DE LA INVESTIGACIÓN 08: CARACTERIZACIÓN AGRO-MORFOLÓGICA DE LA COLECCIÓN DE GERMOPLASMA DE ALGODÓN DE TRÓPICO (GOSSYPIUM BARBADENSE L.) E INVESTIGACIÓN 09: CARACTERIZACIÓN AGRO-MORFOLÓGICA DE LA COLECCIÓN DE GERMOPLASMA DE ACHIOTE (BIXA ORELLA L.) EN LA EEA EL PORVENIR DEL PI CON CUI 2480490, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



Firmado digitalmente por: ELIAS DA SILVA Rosa Angelica FAU 20131365994 soft Motivo: Doy V° B°

Fecha: 28/11/2024 15:35:45-0500

Firmado digitalmente por: SANCHEZ PLAZA Martin Alberto FIR 18160714 hard

Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 28/11/2024 15:12:31-0500

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 76-2024-INIA-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



Firmado digitalmente por: ELIAS DA SILVA Rosa Angelica FAU 20131365994 soft Motivo: Doy V° B°

Fecha: 28/11/2024 15:35:54-0500



Firmado digitalmente por: SANCHEZ PLAZA Martin Alberto FIR 18160714 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 28/11/2024 15:12:51-0500

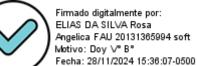


PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCION ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 76-2024-INIA-1 Presente.-



Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 076-2024-INIA-1

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%] 24

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES



 $100\%^{26}$

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

Firmado digitalmente De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser SANCHEZ PLAZA Maggalizadas.

Alberto FIR 18160714 hard Motivo: Soy el autor del documento

Fecha 28/11/2024 15:13:38-0500

- ²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.
- ²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.
- ²⁶ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

PRECIO DE LA OFERTA

Señores COMITÉ DE SELECCION ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 76-2024-INIA-1 Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL		
SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DEL CULTIVO DE GERMOPLASMA DE LA INVESTIGACIÓN 08: CARACTERIZACIÓN AGRO-MORFOLÓGICA DE LA COLECCIÓN DE GERMOPLASMA DE ALGODÓN DE TRÓPICO (GOSSYPIUM BARBADENSE L.) E INVESTIGACIÓN 09: CARACTERIZACIÓN AGRO-MORFOLÓGICA DE LA COLECCIÓN DE GERMOPLASMA DE ACHIOTE (BIXA ORELLA L.) EN LA EEA EL PORVENIR DEL PI CON CUI 2480490			
TOTAL			

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".



irmado digitalmente por: ANCHEZ PLAZA Martin erto FIR 18160714 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 28/11/2024 15:14:02-0500



Firmado digitalmente por: ELIAS DA SILVA Rosa Angelica FAU 20131365994 soft Motivo: Doy ∨° B°

Fecha: 28/11/2024 15:36:16-0500

ANEXO № 7 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCION ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 76-2024-INIA-1 Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁷ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.



Firmado digitalmente por: SANCHEZ PLAZA Martin Aberto FIR 18160714 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha 28/11/2024 15:14:28-0500





Firmado digitalmente por: ELIAS DA SILVA Rosa Angelica FAU 20131365994 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 28/11/2024 15:36:27-0500

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta"

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 76-2024-INIA-1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁹	MONEDA	IMPORTE ³¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1							
2							
3							
4							

²⁸ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprehente digitalmente por de pago, según corresponda.

³³ Consignar en la moneda establecida en las bases.



Firmado digitalmente por: ELIAS DA SILVA Rosa Angelica FAU 20131365994 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 28/11/2024 15:36:36-0500

Fecha: 28/11/2024 15:14:53-0500

Alberto FIR 18160714 hard

Motivo: Soy el autor del

documento

²⁹ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³¹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA Adjudicación Simplificada Nº76-2024-INIA-1 - BASES INTEGRADAS

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁸	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ³¹		MONTO FACTURADO ACUMULADO
5										
6										
7										
8										
9										
10										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firmado digitalmente por: ELIAS DA SILVA Rosa Angelica FAU 20131365994 soft

Motivo: Doy ∨° B°

Fecha: 28/11/2024 15:36:48-0500

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



Firmado digitalmente por: SANCHEZ PLAZA Martin Alberto FIR 18160714 hard Mitivo: Soy el autor del documento Fecha:\28/11/2024 15:15:07-0500



DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores COMITÉ DE SELECCION ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 76-2024-INIA-1 Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



Firmado digitalmente por: ELIAS DA SILVA Rosa Angelica FAU 20131365994 soft Motivo: Dov V° B°

Fecha: 28/11/2024 15:36:59-0500



irmado digitalmente por: ANCHEZ PLAZA Martin Aberto FIR 18160714 hard vlotivo: Soy el autor del documento

Fecha: 28/11/2024 15:15:21-0500



SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 76-2024-INIA-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.



Fecha 28/11/2024 15:15:45-0500 Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:



Firmado digitalmente por: ELIAS DA SILVA Rosa Angelica FAU 20131365994 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 28/11/2024 15:37:09-0500

Firmado digitalmente por:
GARCIA CORDOVA DARCY Fir 44529208
hard
Firma digital
Firmado dig

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.001)

Señores **COMITÉ DE SELECCION** ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 76-2024-INIA-1 Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.



Firmado digitalmente por: SANCHEZ PLAZA Martin Alberto FIR 18160714 hard Motivo: Sov el autor del documento Fecha: 28/11/2024 15:16:29-0500



Firmado digitalmente por: ELIAS DA SILVA Rosa Angelica FAU 20131365994 soft Motivo: Doy ∨° B°

Fecha: 28/11/2024 15:37:19-0500



ANEXO № 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 76-2024-INIA-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.



Firmado digitalmente por: SANCHEZ PLAZA Martin Alberto FIR 18160714 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha 28/11/2024 15:16:43-0500



Firmado digitalmente por: ELIAS DA SILVA Rosa Angelica FAU 20131365994 soft Motivo: Doy V° B°

Motivo: Doy V° B° Fecha: 28/11/2024 15:37:28-0500

Firmado digitalmente por: GARCIA CORDOVA DARCY FIR 44529208

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 76-2024-INIA-1
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.



Firmado digitalmente por: SANCHEZ PLAZA Martin Alberto FIR 18160714 hard Motivo: Soy el autor del documento

Gocumento Fecha: 28/11/2024 15:16:59-0500





Firmado digitalmente por: ELIAS DA SILVA Rosa Angelica FAU 20131385994 soft Motivo: Doy V° B°

Fecha: 28/11/2024 15:37:41-0500



FICHA TECNICA

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DEL CULTIVO DE GERMOPLASMA DE LA INVESTIGACIÓN 08: CARACTERIZACIÓN AGRO-MORFOLÓGICA DE LA COLECCIÓN DE GERMOPLASMA DE ALGODÓN DE TRÓPICO (GOSSYPIUM BARBADENSE L.) E INVESTIGACIÓN 09: CARACTERIZACIÓN AGRO-MORFOLÓGICA DE LA COLECCIÓN DE GERMOPLASMA DE ACHIOTE (BIXA ORELLANA L.) EN LA EEA – EL PORVENIR, PERÚ".









UBICACIÓN:

UBICACIÓN : Estación Experimental El Porvenir

DISTRITO : JUAN GUERRA
PROVINCIA : SAN MARTIN
REGIÓN : SAN MARTIN

SALMAS FLORES EDGARD KETTIN INGENIERO CIVIL

SETIEMBRE - 2024

MEMORIA DESCRIPTVA



"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DEL CULTIVO DE GERMOPLASMA DE LA INVESTIGACIÓN 08: CARACTERIZACIÓN AGRO-MORFOLÓGICA DE LA COLECCIÓN DE GERMOPLASMA DE ALGODÓN DE TRÓPICO (GOSSYPIUM BARBADENSE L.) E INVESTIGACIÓN 09: CARACTERIZACIÓN AGRO-MORFOLÓGICA DE LA COLECCIÓN DE GERMOPLASMA DE ACHIOTE (BIXA ORELLANA L.) EN LA EEA – EL PORVENIR, PERÚ".



1.- MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1 ANTECEDENTES

La Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología - DRGB, a través de la Subdirección de Recursos Genéticos (SDRG), se encarga de la conservación, caracterización, valoración y documentación de los Bancos de Germoplasma de Campo del INIA a nivel nacional, incluyendo la implementación de una adecuada identificación de las colecciones y accesiones. La SDRG conserva las colecciones nacionales de achiote y algodón de trópico de importancia para la agricultura en la Estación Experimental Agraria (EEA) El Porvenir. El Área de Recursos Fitogenéticos Agrícolas de la SDRG requiere la instalación de un sistema de riego para asegurar la regeneración de estas especies del banco de germoplasma, así como para la realización de experimentos de investigación. Estos trabajos son fundamentales para el premejoramiento, mejoramiento genético (incluyendo la existencia y cuantificación de variabilidad, y el uso de esta variabilidad para producir individuos mejores en producción y calidad del producto), conservación y uso sostenible.

1.2 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA LA ESTACION EXPERIMENTAL EEA EL PORVENIR"

1.3 OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

El objetivo de la actividad es acondicionar un sistema de riego y reservorio, que será alimentado por un reservorio con agua captada desde un río, para la regeneración de germoplasma y trabajos de investigación de plantas provenientes de los bancos de germoplasma de achiote y algodón de las colecciones que investigan y conservan la SDRG en la Estación Experimental Agraria – EEA.

1.4 IMPORTANCIA Y NECESIDAD

El adecuado riego del algodón de trópico es de suma importancia para garantizar la eficiencia en la producción y la calidad de las fibras. La falta de un sistema de riego tecnificado en la EEA El Porvenir ha generado las siguientes problemáticas:

•Limitaciones en el desarrollo de los cultivos: La ausencia de un riego eficiente durante las fases de mayor demanda hídrica ha provocado un desarrollo desigual de las plantas, afectando directamente la formación y calidad de los frutos.

•Reducción de la producción: La escasez de agua ha derivado en una baja tasa de cuajado de frutos y la caída de flores, lo que impacta negativamente en el rendimiento final del cultivo. Esta situación pone en riesgo no solo la cosecha actual sino la variación en los datos de evaluación que difieren de cosechas anteriores.

•Impacto en la investigación y desarrollo: La EEA El Porvenir está comprometida con la caracterización agromorfológica del algodón de trópico. Sin un sistema de riego adecuado, las investigaciones se ven comprometidos, reduciendo la precisión y la replicabilidad de los resultados, y afectando la capacidad de seleccionar y desarrollar accesiones más resistentes y productivas.

De manera similar, el riego adecuado es esencial para el cultivo de achiote. Este cultivo, al igual que el algodón, requiere un suministro constante y suficiente de agua durante sus etapas críticas de desarrollo, como la emisión de botones, la floración y la fructificación. La falta de riego en el achiote puede llevar a varios problemas graves:









•Fructificación Deficiente: La insuficiencia de agua está causando una baja tasa de cuajado y desarrollo de frutos. Las plantas estresadas por la falta de agua tienden a abortar flores y frutos, lo que reduce la cantidad de producción.

•Contenido de Bixina: La bixina es el compuesto responsable del color rojo característico del achiote. La falta de agua puede afectar negativamente la concentración de bixina en los frutos, reduciendo así su calidad y conservación. Plantas estresadas pueden producir frutos con menor contenido de bixina, afectando obtener accesiones promisorias.

•Estrés de las Plantas: La deficiencia de agua genera estrés en las plantas, resultando en hojas amarillentas, menor crecimiento vegetativo, y una menor producción de flores y frutos. Esto también debilita las plantas, haciéndolas más susceptibles a plagas y enfermedades.

•Rendimiento General: La baja productividad debido a la falta de riego no solo afecta la cantidad y calidad de los frutos, sino que también disminuye el rendimiento económico del cultivo. Necesita más atención en la no perdida del material genético.

1.5 CARACTERÍSTICAS DE LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL

La intervención se efectuará a nivel de acondicionamiento para la implementación de un sistema de riego con reservorio adecuado en el campo de la colección de germoplasma de achiote y algodón de trópico. Se recorrió el área con la especialista y técnico de campo se ha verificado que la Estación Experimental El Porvenir cuenta con un campo experimental correspondiente al Área de Recursos Fitogenéticos, el mismo que se encuentra cercado con alambres y postes de quinilla colindante con propietario de una inmobiliaria. La extensión del área es aproximadamente de 3 hectáreas (2,5 has de achiote, 0.5 ha de algodón de trópico). Se puede apreciar en la figura 1, donde se aprecia desde la captación de represa existente, pasando la carretera hasta la primera caseta siguiendo a la segunda caseta con finalidad de llegar a un reservorio de color celeste que se requiere su construcción, en el anexo 1 se muestra lo realizado con la información brindada al Ingeniero Martín Sànchez.



Figura 1. Ruta de captación de agua desde represa existente hacia el reservorio (RRGG) cuenta con una distancia de 859 metros lineales.











Figura 2. Reservorio existente.











El área donde se encuentra ubicado los campos experimentales cuenta con un ambiente que fue construido el 2023, donde se realizan las evaluaciones de las accesiones de achiote y algodón de trópico. Asu vez este ambiente tiene instalado un panel solar con capacidad de aforamiento de 3000 watts que lo convierte a 220 VAC, 60 Hz. Del ambiente construido hacia el reservorio por construir existe 20 metros.



Figura 4: Ambiente construido con fuente de energía panel solar.

Se abastecerá a un total de 186 accesiones de achiote y 114 accesiones de algodón de tropico que se conservan en los campos de colección de germoplasma. Este sistema de riego por goteo será de

1.6 DESCRIPCIÓN DE LAS METAS FISICAS DE INTERVENCION

El criterio fundamental es el acondicionamiento del sistema de riego de recursos genéticos en el Anexo Experimental El Porvenir de la SDRG, ubicado en la Estación Experimental Agraria "El Porvenir" del INIA.

1.6.1 INTERVENCIONES EN INSTALACIONES ELECTRICAS

Comprende las siguientes acciones:

- Adquisición e instalación de postes (2 postes).
- Adquisición e instalación de cables vulcanizado a lo largo de los postes.
- Adquisición e instalación de tablero de distribución e interruptores termomagnéticos.

1.6.2 INTERVENCIÓN EN ESTRUCTURA

Comprende las siguientes acciones:

- Excavación de un área 30 metros de ancho x 10 metros de largo x 2 metros de profundidad (Área de 300m³). Planta de reservorio de 600 m³
- Adquisición e instalación de geomembrana de 2.0 mm.
- Adquisición e instalación tubería de alimentación 562 metros lineales, limpia y rebose en el reservorio y sus accesorios.
- Adquisición e instalación de 01 electrobomba de tipo lapicero de 2 hp, para sistema de riego presurizado y reservorio respectivamente.









> Adquisición e instalación de malla hexagonal de acero galvanizado en el perímetro del reservorio como medio de protección.

1.6.3 INTERVENCIÓN EN INSTALACIONES DE PURIFICACION DE AGUA

Comprende las siguientes acciones:

- Adquisición de filtros de anillos filtro de anillas modular 2"
- Instalación y conexión de los filtros posteriores a la red de tuberías salientes del reservorio.

1.6.4 INTERVENCIÓN EN INSTALACIONES DE SISTEMA DE RIEGO

Comprende las siguientes acciones:

- Adquisición e instalación de bomba de riego periférica.
- Adquisición e instalación de mangueras de polietileno y sus accesorios
- Adquisición e instalación de material de PVC Ø 2" (tubos, tees, codos).
- Adquisición e instalación de cintas de riego y accesorios.
- Adquisición e instalación de tablero eléctrico e interruptores termomagnéticos

1.7 UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA DEL PROYECTO

El proyecto se estará ubicado en:

Dirección : Estación Experimental Agraria "El Porvenir" del INIA.

: Juan Guerra Distrito Provincia : San Martín Departamento : San Martín

La accesibilidad a las instalaciones se realiza a través de la ubicado en el Km 13.5 de la carretera Fernando Belaunde Terry Sur y el servicio a ejecutar se encuentra dentro de las instalaciones de la Estación Experimental Agraria El Porvenir - San Martín.



COORDENADAS X: -6.59666667 Y: -76.32436944 O Z: 207 m.s.n.m

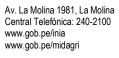
Figura 5: Área Recursos Genéticos EEA El Porvenir

1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo ejecución será de cuarenta y cinco (45) días calendarios.

1.9 RECOMENDACIONES

Los trabajos que comprende el presente servicio deberán ejecutarse en el plazo establecido, empleando materiales y realizando trabajos de buena calidad, de acuerdo con lo indicado en las Características Técnicas anexas y a lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones.









ESPECIFICACIONES TECNICAS



"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DEL CULTIVO DE GERMOPLASMA DE LA INVESTIGACIÓN 08: CARACTERIZACIÓN AGRO-MORFOLÓGICA DE LA COLECCIÓN DE GERMOPLASMA DE ALGODÓN DE TRÓPICO (GOSSYPIUM BARBADENSE L.) E INVESTIGACIÓN 09: CARACTERIZACIÓN AGRO-MORFOLÓGICA DE LA COLECCIÓN DE GERMOPLASMA DE ACHIOTE (BIXA ORELLANA L.) EN LA EEA – EL PORVENIR, PERÚ".





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. EEA EL PORVENIR

1.1. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 1.1.1. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL DE OBRA (EPP) DESCRIPCIÓN

Este rubro comprende que todo personal que labore en el servicio debe usar su equipo de protección personal (EPP) y se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Es cargo de los trabajadores el cuidado, mantenimiento, resguardo y uso correcto de los equipos de protección.
- Los equipos de protección deben ser inspeccionados por los trabajadores antes de cada uso. De
 encontrarse en mal estado, no los utilizará y gestionará su reposición o reparación cuando esta sea
 posible. En caso de duda sobre el estado de sus equipos de protección, los reportarán a su jefe
 inmediato, quien los verificará y dictaminará lo que proceda.
- Todos los equipos de protección deben apegarse a la Norma vigente G.050, y ser aprobados por el responsable de Seguridad e Higiene o persona designada por él Proveedor.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- El Proveedor brindará a sus trabajadores equipos de protección normados y certificados de acuerdo con la evaluación de riesgo de exposición.
- La desinfección de los equipos de protección será diaria las veces que requiere, y se evaluará la renovación de EPP cuando sean necesario, se considera la renovación semanal.
- El personal obrero usará los equipos de protección personal indicado para la tarea y de manera obligatoria será supervisado por el director de la estación experimental agraria o persona designada por él en mantenimiento.
- Se establecerá puntos estratégicos para el acopio de equipos de protección personal usados (EPP) usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarillas u otros), para el maneo adecuado como material contaminado.

EQUIPO

- Casco de seguridad
- Lentes de seguridad
- Tapones para oídos
- Guantes
- Calzado punta de acero
- Indumentaria apropiada

UNIDAD DE MEDIDA

Los trabajos realizados en este rubro se medirán por unidad (UND).

CONDICIÓN DE PAGO









El pago se hará en base al precio unitario del contrato una vez terminada la partida y cuyo precio representa la compensación total por los trabajos descritos incluyendo mano de mantenimiento, leyes sociales, materiales, equipos, imprevistos y en general todo necesario para completar la partida.

1.1.2. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD DESCRIPCIÓN

Este rubro comprende definir y diseñar diversos tipos de avisos y señales de seguridad que serán verificadas y aprobadas por el director de la estación experimental agraria o persona designada por él en mantenimiento con las diversas entidades normativas, necesarios para la ejecución de los trabajos de construcción, montaje, operación y mantenimiento que desarrolla el Proveedor en el servicio.

MATERIALES

Para la construcción de las señalizaciones temporales se utilizará:

- Malla de seguridad en el servicio
- Cinta señalizadora de peligro color amarillo
- Señalización preventiva de seguridad G.050 RNE (ALTOS, NO PASAR, SOLO PERSONAL AUTORIZADO, etc.).
- Cartel de seguridad preventivo del servicio

UNIDAD DE MEDIDA

Los trabajos realizados en este rubro se medirán por unidad (UND).

CONDICIÓN DE PAGO

El pago se hará en base al precio unitario del contrato una vez terminada la partida y cuyo precio representa la compensación total por los trabajos descritos incluyendo mano de mantenimiento, leyes sociales, materiales, equipos, imprevistos y en general todo necesario para completar la partida.

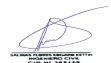
1.1.3. ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DESCRIPCIÓN

Este rubro comprende El Plan de Seguridad y Salud (PSS) en el trabajo establece, define, cuantifica y valora las medidas preventivas (protecciones colectivas, señalización, protecciones personales, formación, primeros auxilios, etc.) y las instalaciones de higiene y bienestar (servicios higiénicos, vestuarios, comedores, etc.) que se han planificado para un determinado servicio. En general, el proyecto de seguridad, como cualquier proyecto, se compone de una memoria, un pliego de condiciones, planos y un presupuesto. (Norma G.050; 2010).

El director de la estación experimental agraria o persona designada por él en mantenimiento deberá supervisar y aprobar de que se implemente el PSS, antes del inicio de los trabajos contratados, así como de garantizar su cumplimiento en todas las etapas ejecución del servicio.

El PSS deberá contener como mínimo los siguientes puntos:

- Objetivo del Plan.
- Descripción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa.
- Responsabilidades en la implementación y ejecución del Plan.
- · Elementos del Plan:
 - **a)** Identificación de requisitos legales y contractuales relacionados con la seguridad, salud y medio ambiente en el trabajo.
 - b) Análisis de riesgos: Identificación de peligros, evaluación de riesgos y acciones preventivas.
 - c) Juego de planos para la instalación de protecciones colectivas para todo el servicio. Este deberá incluir, sin llegar a limitarse, la instalación de barandas y redes de seguridad para protección de caídas,











sistemas de líneas de vida verticales y horizontales, señalización, y toda aquella que sea necesaria para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores durante el desarrollo del servicio.

- d) Procedimientos de trabajo para las actividades del servicio con énfasis en las de alto riesgo.
- e) Capacitación y sensibilización del personal del servicio y un cronograma diario de capacitación.
- f) Gestión de no conformidades Programa de inspecciones.
- g) Objetivos y metas de mejora en Seguridad, Salud y Medio Ambiente.
- h) Plan de respuesta ante emergencias.

UNIDAD DE MEDIDA

Los trabajos realizados en este rubro se medirán por global (GLB).

CONDICIÓN DE PAGO

El pago se hará en base al precio unitario del contrato una vez terminada la partida y cuyo precio representa la compensación total por los trabajos descritos incluyendo mano de mantenimiento, leyes sociales, materiales, equipos, imprevistos y en general todo necesario para completar la partida.

1.2. TRABAJOS PROVISIONALES Y PRELIMINARES 1.2.1. LIMPIEZA Y TRAZO DEL SISTEMA DE RIEGO DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la eliminación de basura, elementos sueltos, livianos existentes en toda el área del terreno, así como de maleza, arbustos de fácil extracción y eliminando todo tipo de estructura liviana actual y dejarlo en óptimas condiciones para el trabajo que se va a realizar.

Toda obstrucción hasta lo indicado en los planos y ficha técnica será eliminada fuera del servicio.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

El equipo empleado para la ejecución de los trabajos de limpieza son hachas, palanca, máquinas, cizalla, etc. compatible con los procedimientos de ejecución adoptados y requiere la aprobación previa de la entidad teniendo en cuenta su capacidad y eficiencia de reajuste al programa de ejecución de los trabajos y al cumplimiento de exigencias de la especificación.

EJECUCION

Los trabajos de limpieza deberán efectuarse en todas las zonas señaladas en los planos y aprobadas por el director de la estación experimental agraria o persona designada por él en mantenimiento y de acuerdo con los procedimientos aprobados, tomando las precauciones necesarias para lograr condiciones de seguridad satisfactorias.

FORMA DE MEDICION Y UNIDAD DE MEDIDA

En partida de eliminación de basura, elementos sueltos y livianos, maleza, o vegetación superficial, que incluye el corte, la quema y su eliminación, se hará un análisis previo de la cantidad de personal, vehículos y equipo necesario para la limpieza del área. Se medirá por metro cuadrado (M2), terminada e instalada de acuerdo con las presentes especificaciones; deberá contar con la aprobación del director de la estación experimental agraria o persona designada por él en mantenimiento y es obligatorio que esta partida se ejecute al iniciar las actividades.

CONDICICÓN DE PAGO

El pago se hará en base al precio unitario del contrato una vez terminada la partida y cuyo precio representa la compensación total por los trabajos descritos incluyendo mano de mantenimiento, leyes sociales, materiales, equipos, imprevistos y en general todo necesario para completar la partida.











1.2.2. MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DESCRIPCIÓN

Esta partida constituye toda aquella actividad realizada por el Proveedor destinadas a transportar todo el equipo necesario hacia la zona a intervenir, para la realización de las partidas incluidas en el presente presupuesto. Se entiende que el equipo transportado por el Proveedor estará en perfectas condiciones de operación.

Esta partida también incluye el retiro paulatino de este equipo conforme se vayan completando las partidas de los trabajos.

Están incluidos la obtención, el pago de todos los permisos y seguros necesarios. El Proveedor no podrá retirar del servicio de ningún equipo sin autorización escrita por el director de la estación experimental agraria o persona designada por él en mantenimiento, La Supervisión podrá rechazar aquel equipo que, a su juicio no esté en buenas condiciones de operación.

FORMA DE MEDICION Y UNIDAD DE MEDIDA

La partida se medirá de forma global (GLB.)

CONDICIÓN DE PAGO

El pago se hará en base al precio global del contrato una vez terminada la partida y cuyo precio representa la compensación total por los trabajos descritos incluyendo mano de mantenimiento, leyes sociales, materiales, equipos, imprevistos y en general todo necesario para completar la partida.

1.2.3. FLETE TERRESTRE

Estos trabajos comprenden el traslado de materiales de construcción al servicio de acondicionamiento, los materiales tienen que ser cuidadosamente trasladados, sin ocasionar daños que dificulten su correcto funcionamiento una vez terminado el servicio o durante su ejecución. El transporte de materiales se realizará en algunos casos desde la ciudad de Puno del distrito de Paucarcolla hacia el servicio de acondicionamiento, según la disponibilidad.

CONTROL

El equipo trasladado al servicio de acondicionamiento será revisado por el director de la estación experimental agraria o persona designada por él en mantenimiento y de no encontrarlo satisfactorio en cuanto a sus condiciones y operatividad deberá rechazarlo en cuyo caso el Proveedor deberá reemplazarlo por otro similar en buenas condiciones de operación.

UNIDAD DE MEDIDA

Kilogramo (KG.).

FORMA DE PAGO

El pago se hará en base al precio del contrato una vez terminada la partida y cuyo precio representa la compensación total por los trabajos descritos incluyendo mano de mantenimiento, leyes sociales, materiales, equipos, imprevistos y en general todo necesario para completar la partida.

1.3. RED DE DISTRIBUCION

1.3.1. MOVIMIENTO DE TIERRAS

1.3.1.1. EXCAVACION DE ZANJAS 0.40x0.60 DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende que El Proveedor, efectuará las excavaciones con personal obrero con herramientas manuales pico y lampa en todas las zonas donde se instalará la tubería de PVC como tubo madre.

La excavación se realizará hasta los niveles y/o profundidad señalados en los planos del servicio. Durante el trabajo se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de las instalaciones de servicio existentes, En caso de producirse daños, el Proveedor efectuará, de inmediato y a su costo, las reparaciones necesarias se realizarán en coordinación con el personal de la EEA correspondiente.











EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

El equipo empleado para los trabajos de replanteo y trazado se deberá asignar al personal técnico en forma oportuna necesaria para cumplir con los trabajos y controles topográficos, El equipo básico para la ejecución de los trabajos deberá ser:

Teodolito, nivel de ingeniero y miras o estadías.

Equipo y herramientas menores (martillos, sierra, barretas, etc.)

EJECUCION

La ejecución de los trabajos se realizará en concordancia a los planos y al replanteo en campo del sistema de riego planteado, contando con la aprobación del supervisor del servicio o del personal de la EEA o personal de la UEI de la Dirección de la DRGB del INIA.

UNIDAD DE MEDIDA

La partida realizada en este rubro se medirá por metro lineal (M).

CONDICIÓN DE PAGO

El pago se hará en base al precio unitario del contrato una vez terminada la partida y cuyo precio representa la compensación total por los trabajos descritos incluyendo mano de mantenimiento, leyes sociales, materiales, equipos, imprevistos y en general todo necesario para completar la partida.

1.3.1.2. REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJAS PARA TUBERIAS DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende que El Proveedor, efectuará el perfilado del fondo de la zanja de tal manera que quede lo más horizontal y ras posible, evitando cambio de pendiente bruscas, retirando las piedras que se encontrasen dentro de la zanja de tal manera que no puedan perjudicar a la tubería de PVC que será instalada.

El refine y nivelación del fondo de zanja se realizará hasta los niveles y/o profundidad señalados en los planos del servicio a la indicción del supervisor o del personal calificado de la EEA. Durante el trabajo se tendrá especial cuidado de no dañar ni obstruir el funcionamiento de las instalaciones de servicio existentes, En caso de producirse daños, el Proveedor efectuará, de inmediato y a su costo, las reparaciones necesarias se realizarán en coordinación con el personal de la EEA correspondiente.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

El equipo empleado para el desarrollo de esta partida será palana derecha. Zapapico, barreta, los mismos que deberán ser entregados al personal obrero en forma oportuna.

EJECUCION

La ejecución de los trabajos se realizará en concordancia a los planos y al replanteo en campo del sistema de riego planteado, contando con la aprobación del supervisor del servicio o personal de la EEA o personal de la UEI de la Dirección de la DRGB del INIA.

UNIDAD DE MEDIDA

La partida realizada en este rubro se medirá por metro lineal (M).

CONDICIÓN DE PAGO

El pago se hará en base al precio unitario del contrato una vez terminada la partida y cuyo precio representa la compensación total por los trabajos descritos incluyendo mano de mantenimiento, leyes sociales, materiales, equipos, imprevistos y en general todo necesario para completar la partida.











1.3.1.3. CAMA DE APOYO MATERIAL ZARANDEADO DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende que El Proveedor, efectuará el colocado de material propio zarandeado y extendido en todo el ancho de la zanja con un espesor mínimo de 10 cm, para el extendido se utilizara dentro de las herramientas manuales un rastrillo el cual permitirá detectar la existencia de alguna piedra o algún objeto que pudiera dañar a la tubería.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

El equipo empleado para el desarrollo de esta partida será zaranda, palana cuchara, rastrillo, los mismos que deberán ser entregados al personal obrero en forma oportuna.

EJECUCION

La ejecución correcta de los trabajos se realizará en concordancia a lo indicado en la ficha técnica y deberá contar con la aprobación del supervisor del servicio o del personal de la EEA o personal de la UEI de la Dirección de la DRGB del INIA.

UNIDAD DE MEDIDA

La partida realizada en este rubro se medirá por metro lineal (M).

CONDICIÓN DE PAGO

El pago se hará en base al precio unitario del contrato una vez terminada la partida y cuyo precio representa la compensación total por los trabajos descritos incluyendo mano de mantenimiento, leyes sociales, materiales, equipos, imprevistos y en general todo necesario para completar la partida.

1.3.1.4. RELLENO COMPACTADO DE ZANJAS DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende que El Proveedor, efectuará el relleno compactado de la zanja colocado de material propio zarandeado hasta el nivel del lomo del tubo instalado para luego seguir rellenando y compactando la zanja en capas de 20 cm con el apisonador dicho relleno tendrá un contenido humedad necesario para que el material alcance un grado de compactación requerido considerable evitar asentamientos futuros.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

El equipo empleado para el desarrollo de esta partida será zaranda, palana cuchara, rastrillo, apisonador, los cuales deberán ser entregados al personal obrero en forma oportuna.

EJECUCION

La ejecución correcta de los trabajos se realizará en concordancia a lo indicado en la ficha técnica y deberá contar con la aprobación del supervisor del servicio o del personal de la EEA o personal de la UEI de la Dirección de la DRGB del INIA.

UNIDAD DE MEDIDA

La partida realizada en este rubro se medirá por metro lineal (M).

CONDICIÓN DE PAGO

El pago se hará en base al precio unitario del contrato una vez terminada la partida y cuyo precio representa la compensación total por los trabajos descritos incluyendo mano de mantenimiento, leyes sociales, materiales, equipos, imprevistos y en general todo necesario para completar la partida.











1.3.2. INSTALACION DE TUBERIAS

1.3.2.1. RED DE DISTRIBUCION DE PVC DE Ø4"

1.3.2.2. RED DE DISTRIBUCION DE PVC DE Ø2"

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende que El Proveedor, efectuará la instalación de la tubería de PVC SAP de Ø4" y de Ø2", esta tubería será con unión espiga y estarán unidas a través de pegamento para PVC el mismo que será aplicado en forma uniforme en todo la superficie de la de tubería tanto en la campana como en la parte final del tubo a unir, para una mejor adherencia se deberá procederá a raspar con una cierra o una lija la superficie de ambas parte de la tubería a unir, tener en cuenta que previo al procedimiento de pegado, con un año se deberá limpiar la superficie en contacto con el pegamento, eliminando toda suciedad y polvo que podría perjudicar la correcta unión de las tuberías.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

El equipo empleado para el desarrollo de esta partida será, hoja de cierra o lija, paño de tela, pegamento para PVC, tuberías del diámetro requerido, los cuales deberán ser entregados al personal obrero en forma oportuna.

EJECUCION

La ejecución correcta de los trabajos se realizará en concordancia a lo indicado en la ficha técnica y deberá contar con la aprobación del supervisor del servicio o del personal de la EEA o personal de la UEI de la Dirección de la DRGB del INIA.

UNIDAD DE MEDIDA

La partida realizada en este rubro se medirá por metro lineal (M).

CONDICIÓN DE PAGO

El pago se hará en base al precio unitario del contrato una vez terminada la partida y cuyo precio representa la compensación total por los trabajos descritos incluyendo mano de mantenimiento, leyes sociales, materiales, equipos, imprevistos y en general todo necesario para completar la partida

1.3.2.3. CODO PVC SAP 90° Ø4" 1.3.2.4. CODO PVC SAP 90° Ø2" 1.3.2.5. TEE PVC SAP Ø2" DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende que El Proveedor, efectuará la instalación de accesorios como codos, tees y reducción de PVC, estos accesorios será con unión espiga y estarán unidas a la tubería a través de pegamento para PVC el mismo que será aplicado en forma uniforme en todo la superficie la de tubería y de los accesorios, tanto en la campana como en la parte del tubo a unir, para una mejor adherencia se deberá procederá a raspar con una cierra o una lija la superficie de ambas parte de la tubería a unir, tener en cuenta que previo al procedimiento de pegado, con un año se deberá limpiar la superficie en contacto con el pegamento, eliminando toda suciedad y polvo que podría perjudicar la correcta unión de las tuberías.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

El equipo empleado para el desarrollo de esta partida será, hoja de cierra o lija, paño de tela, pegamento para PVC, tuberías del diámetro requerido, los cuales deberán ser entregados al personal obrero en forma oportuna.

EJECUCION

La ejecución correcta de los trabajos se realizará en concordancia a lo indicado en la ficha técnica y deberá contar con la aprobación del supervisor del servicio o del personal de la EEA o personal de la UEI de la Dirección de la DRGB del INIA.











UNIDAD DE MEDIDA

La partida realizada en este rubro se medirá por metro lineal (M).

CONDICIÓN DE PAGO

El pago se hará en base al precio unitario del contrato una vez terminada la partida y cuyo precio representa la compensación total por los trabajos descritos incluyendo mano de mantenimiento, leyes sociales, materiales, equipos, imprevistos y en general todo necesario para completar la partida.

1.3.3. VALVULA DE PURGA

- 1.3.3.1. VALVULA DE COMPUERTA Ø 4"
- 1.3.3.2. VALVULA DE COMPUERTA Ø 2"

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende que El Proveedor, efectuará la instalación de válvula de compuerta de PVC de Ø2", al misma que tiene como fin funcionar como válvula de purga la cual se ubicada al final de cada tramo de tubería de PVC de Ø4" y Ø2", dicha válvula se mantendrá cerrada y servirá para eliminar y evacuar los sedimentos acumulados al final de la tubería a consecuencia propia del funcionamiento del sistema de riego tecnificado, esta válvula se instalará o se unirá a la tubería de PVC a través de un adaptador mixto del mismo material, al cual con ayuda pegamento para PVC quedara unida a la tubería, y con el uso de cita teflón permitirá fijar la válvula de control o de purga.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

El equipo empleado para el desarrollo de esta partida será, hoja de cierra o lija, paño de tela, pegamento para PVC, tuberías del diámetro requerido, los cuales deberán ser entregados al personal obrero en forma oportuna.

EJECUCION

La ejecución correcta de los trabajos se realizará en concordancia a lo indicado en la ficha técnica y deberá contar con la aprobación del supervisor del servicio o del personal de la EEA o personal de la UEI de la Dirección de la DRGB del INIA.

UNIDAD DE MEDIDA

La partida realizada en este rubro se medirá por metro lineal (M).

CONDICIÓN DE PAGO

El pago se hará en base al precio unitario del contrato una vez terminada la partida y cuyo precio representa la compensación total por los trabajos descritos incluyendo mano de mantenimiento, leyes sociales, materiales, equipos, imprevistos y en general todo necesario para completar la partida.

1.3.3.3. PRUEBA HIDRAULICA DESCRIPCIÓN

Una vez instalada la tubería será sometida a prueba hidráulica o hidrostática igual a una vez y media la presión de trabajo indicada por la clase de la tubería instalada.

El buen resultado de las pruebas de presión en líneas de tuberías muchas veces depende del cuidado de los instaladores, al escoger el tipo de tapón y anclajes adecuados. No olvidar que los empujes en los extremos cerrados alcanzan varias toneladas de fuerza por lo que se deben anclar las tuberías con bloques de concreto, perfiles metálicos, etc.

METODO DE EJECUCION

En el extremo de la tubería se colocará un tubo corto de 0.40m de largo, uno de cuyos extremos anclarán en el accesorio o tubo y en el otro extremo se insertará un tapón. La longitud de la línea de tubería de distribución a probar no debe exceder de 300 m.











A medida que se verifique el montaje de la tubería y una vez que se encuentren colocados en su posición definitiva todos los accesorios, válvulas, se procederá a hacer pruebas parciales a la presión interna pro tramos de 300 m en promedio. El tramo en prueba se llenará de agua empezando del punto de mayor depresión de manera que asegure la completa eliminación de aire por la parte alta. El tramo en prueba debe quedar lleno de agua y sin presión 24 horas consecutivas antes de proceder a la prueba de presión. Por medio de una bomba de mano colocada en el punto más bajo se llenará gradualmente el tramo en prueba a la presión de trabajo. Esta presión será mantenida mientras se recorre la tubería y se examina las uniones en sus dos sentidos (15 min sin alteración de la aguja si no se hace el recorrido). Si el manómetro se mantiene sin pérdida alguna la presión se elevará a la comprobación utilizando la misma bomba. En esta etapa la presión debe mantenerse constante durante 01 min., sin bombear por cada 10 libras de aumento en la presión.

La presión mínima de comprobación para servicios de presión normal de trabajo será de 1 lb/pulg2. Se considera como presión normal de trabajo la presión media entre la máxima y la mínima de la instalación. Y la presión mínima de comprobación a la que debe someterse la instalación será equivalente a dos y media (2 ½) veces la presión normal de trabajo.

La prueba se considera positiva si no se producen roturas o pérdidas de ninguna clase.

La prueba se repetirá tantas veces como sea necesaria hasta conseguir resultados positivos

Para la prueba final se abrirán las válvulas y grifos y se dejará penetrar el agua lentamente para eliminar el aire; antes de iniciar la prueba a presión, es convenientemente empezar la carga por la parte baja dejando correr el agua durante cierto tiempo por los grifos hasta estar seguros que por estas bocas no escapen aire.

Estas aberturas se empezarán a cerrar partiendo de la zona más baja. En la Prueba final no será indispensable someter la instalación a una sobre presión, pero si será indispensable someterlo a la presión normal de trabajo y luego a la presión normal a la que pueda someterse la tubería.

EJECUCION

La ejecución correcta de los trabajos se realizará en concordancia a lo indicado en la ficha técnica y deberá contar con la aprobación del supervisor del servicio o del personal de la EEA o personal de la UEI de la Dirección de la DRGB del INIA.

UNIDAD DE MEDIDA

La partida realizada en este rubro se medirá en global (glb).

CONDICIÓN DE PAGO

El pago se hará en base al precio unitario del contrato una vez terminada la partida y cuyo precio representa la compensación total por los trabajos descritos incluyendo mano de mantenimiento, leyes sociales, materiales, equipos, imprevistos y en general todo necesario para completar la partida.

1.4. ARCO DE RIEGO 1.4.1. ARCO DE RIEGO DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende que El Proveedor, efectuará la instalación de un arco de riego, ubicado en el tubo madre de PVC Ø2", metros antes que se inicie la distribución de la manguera de polietileno de 16 mm, este arco de riego está comprendido por tubería de PVC de Ø2", accesorios del mismo diámetro, manómetro, válvula de aire, válvula oblicua, abrazaderas de Ø2 a ½", filtro de anillas, cuya función es regular la presión que se inyecta en el tubo madre y filtrar de impurezas del agua que circulará por la tubería de PVC y la manguera de polietileno.

EJECUCION











La ejecución correcta de los trabajos se realizará en concordancia a lo indicado en la ficha técnica y en los planos y deberá contar con la aprobación del supervisor del servicio o del personal de la EEA o personal de la UEI de la Dirección de la DRGB del INIA.

UNIDAD DE MEDIDA

La partida realizada en este rubro se medirá en unidad (und).

CONDICIÓN DE PAGO

El pago se hará en base al precio unitario del contrato una vez terminada la partida y cuyo precio representa la compensación total por los trabajos descritos incluyendo mano de mantenimiento, leyes sociales, materiales, equipos, imprevistos y en general todo necesario para completar la partida.

1.5. LINEA DE RIEGO MOVIL

1.5.1. CONECTOR CON EMPAQUE BILABIAL DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende que El Proveedor, suministro e instale los conectores con empaque bilabial el cual será colocado en la tubería de PVC de Ø2 e instalar 0.50 cm de manguera de polietileno de 16mm para luego a través de una llave de paso se conecte la cinta de riego, tal como se muestra en la imagen adjunta.



EJECUCION

La ejecución correcta de los trabajos se realizará en concordancia a lo indicado en la ficha técnica y en los planos y deberá contar con la aprobación del supervisor del servicio o del personal de la EEA o personal de la UEI de la Dirección de la DRGB del INIA.

UNIDAD DE MEDIDA

La partida realizada en este rubro se medirá en unidad (und).

CONDICIÓN DE PAGO

El pago se hará en base al precio unitario del contrato una vez terminada la partida y cuyo precio representa la compensación total por los trabajos descritos incluyendo mano de mantenimiento, leyes sociales, materiales, equipos, imprevistos y en general todo necesario para completar la partida.

1.5.2. MANGUERA DE POLIETILENO DE 16MM DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende que El Proveedor, suministro e instalación de la manguera de polietileno de 16 mm la misma que va unida a la tubería de PVC a través del empaque bilabial.

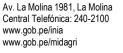
EJECUCION

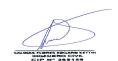
La ejecución correcta de los trabajos se realizará en concordancia a lo indicado en la ficha técnica y en los planos y deberá contar con la aprobación del supervisor del servicio o del personal de la EEA o personal de la UEI



de la Dirección de la DRGB del INIA., la distribución de la manguera de polietileno tanto en su longitud como su ubicación se realizará en la colección de fruto nativo, parcela detallada en los planos de la presente ficha.

UNIDAD DE MEDIDA













La partida realizada en este rubro se medirá en metro (m).

CONDICIÓN DE PAGO

El pago se hará en base al precio unitario del contrato una vez terminada la partida y cuyo precio representa la compensación total por los trabajos descritos incluyendo mano de mantenimiento, leyes sociales, materiales, equipos, imprevistos y en general todo necesario para completar la partida.

1.5.3. GOTERO AUTOCOMPENSADO DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende que El Proveedor, suministre e instale el goterón en la manguera de polietileno de 16mm con la separación de acuerdo a los planos, para las parcelas de achiote, procediendo a perforar la manguera con un instrumental denominado sacabocado para luego colocar el gotero en el orificio realizado.



EJECUCION

La ejecución correcta de los trabajos se realizará en concordancia a lo indicado en la ficha técnica y en los planos y deberá contar con la aprobación del supervisor del servicio o del personal especializado de la EEA o personal de la UEI de la Dirección de la DRGB del INIA, la distribución de los goteros se realizará con el espaciamiento de acuerdo a los planos, es decir cada 3 mts para las parcelas de achiote.

UNIDAD DE MEDIDA

La partida realizada en este rubro se medirá en unidad (und).

CONDICIÓN DE PAGO

El pago se hará en base al precio unitario del contrato una vez terminada la partida y cuyo precio representa la compensación total por los trabajos descritos incluyendo mano de mantenimiento, leyes sociales, materiales, equipos, imprevistos y en general todo necesario para completar la partida.

1.5.4. CINTA DE RIEGO 1.5 LPH CADA 0.30 M DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende que El Proveedor, suministro e instalación de la cinta de riego con perforación cada 30 cm y una dotación de 1.5 litros por hora.

EJECUCION

La ejecución correcta de los trabajos se realizará en concordancia a lo indicado en la ficha técnica y en los planos y deberá contar con la aprobación del supervisor del servicio o del personal especializado de la EEA o personal de la UEI de la Dirección de la DRGB del INIA, la distribución de la cita de riego se realizará en las colecciones de algodón de trópico indicada en los planos.



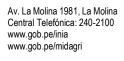
UNIDAD DE MEDIDA

La partida realizada en este rubro se medirá en unidad (und).

CONDICIÓN DE PAGO

El pago se hará en base al precio unitario del contrato una vez terminada la partida y cuyo precio representa la compensación total por los trabajos descritos incluyendo mano de mantenimiento, leyes sociales, materiales, equipos, imprevistos y en general todo necesario para completar la partida

1.6. TANQUE - RESERVORIO











1.6.1. MOVIMIENTO DE TIERRAS

1.6.1.1. EXCAVACION DE ZANJAS PARA TUBERIAS DE LIMPIA

1.6.1.2. EXCAVACION DE ZANJAS PARA TUBERIAS DE REBOSE

IDEM 01.03.01.01

1.6.1.3. EXCAVACION TERRENO PARA RESERVORIO CON MAQUINARIA DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende la excavación del terreno para la ejecución de un reservorio con las medidas indicadas en los planos equivalente a un volumen de 533.60 m3 como se detalla en los planos de la presente ficha técnica.

EJECUCION

La ejecución correcta de los trabajos se realizará en concordancia a lo indicado en la ficha técnica y en los planos y deberá contar con la aprobación del supervisor del servicio o del personal especializado de la EEA o personal de la UEI de la Dirección de la DRGB del INIA, el desarrollo de este trabajo consiste en la excavación del terreno con maquinaria retroexcavadora tal como lo indica los análisis de costos unitarios, respetado los niveles, tanto de profundidad como ancho y largo para no exceder en la excavación y evitar el relleno, para el talud del reservorio se hará de forma Manuel con peones y herramientas manuales.

UNIDAD DE MEDIDA

La partida realizada en este rubro se medirá en metro cubico (m3).

CONDICIÓN DE PAGO

El pago se hará en base al precio unitario del contrato una vez terminada la partida y cuyo precio representa la compensación total por los trabajos descritos incluyendo mano de mantenimiento, leyes sociales, materiales, equipos, imprevistos y en general todo necesario para completar la partida

1.6.1.4. EXCAVACION DE ZANJAS PARA SEMBRADO DE POSTES.

IDEM 01.03.01.01

1.6.1.5. ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende la eliminación del material excedente proveniente de la excavación del terreno para zanjas y de todo trabajo de remoción de terreno, será eliminada a través de volquete y carguío con maquinaria retroexcavadora.

EJECUCION

La ejecución correcta de los trabajos se realizará en concordancia a lo indicado en la ficha técnica y cuyo botadero será autorizada para dicho fin, el material a eliminar podría ser previamente humedecido ligeramente para evitar el polvo durante el carguío, con autorización de la supervisión.

UNIDAD DE MEDIDA

La partida realizada en este rubro se medirá en metro cúbicos (m3).

CONDICIÓN DE PAGO

El pago se hará en base al precio unitario del contrato una vez terminada la partida y cuyo precio representa la compensación total por los trabajos descritos incluyendo mano de mantenimiento, leyes sociales, materiales, equipos, imprevistos y en general todo necesario para completar la partida











1.6.2. ACCESORIOS

1.6.2.1. SUMINISTRO E INSTALACION DE CONO DE REBOSE 1.6.2.2. SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE LIMPIA

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende que El Proveedor, suministre e instale la válvula control que se ubicara en el reservorio como se indica en el plano correspondiente, la misma que controlara o restringir el flujo de agua

EJECUCION

La ejecución correcta de los trabajos se realizará en concordancia a lo indicado en la ficha técnica y en los planos y deberá contar con la aprobación del supervisor del servicio o del personal especializado de la EEA o personal de la UEI de la Dirección de la DRGB del INIA, la ubicación de esta válvul a de control es el reservorio el cual permitirá el abastecimiento de agua al sistema de riego tecnificado.

UNIDAD DE MEDIDA

La partida realizada en este rubro se medirá en unidad (und).

CONDICIÓN DE PAGO

El pago se hará en base al precio unitario del contrato una vez terminada la partida y cuyo precio representa la compensación total por los trabajos descritos incluyendo mano de mantenimiento, leyes sociales, materiales, equipos, imprevistos y en general todo necesario para completar la partida.





1.6.2.3. SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE TIPO LAPICERO DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende que El Proveedor, suministre e instale la electrobomba sumergible tipo lapicero, la misma que debe cumplir con las siguientes características:

- 4" de diámetro total.
- Válvula de retención incorporada en acero AISI 304 en la proximidad de la boca de expulsión.
- Motor trifásico en baño de aceite de 2HP (1.5kW) de 380V y 60Hz.
- Cable de alimentación de 1.7m de longitud.
- Profundidad de inmersión máxima en agua de 100m.
- Contenido máximo de arena disuelta en agua de 150g/m³.
- Temperatura máxima del fluido de 35°C.
- Arranques máximos por hora: 20 a intervalos regulares.
- Boca de impulsión del agua de 1 pulgada y 1/4.
- Parte hidráulica con 13 etapas.
- Longitud total de motor + hidráulica: 832mm.
- Peso total de motor + hidráulica: 15.4Kg.

EJECUCION

La ejecución correcta de los trabajos se realizará en concordancia a lo indicado en la ficha técnica y en los planos y deberá contar con la aprobación del supervisor del servicio o del personal especializado de la EEA o personal de la UEI de la Dirección de la DRGB del INIA, la ubicación de la electrobomba será en el reservorio tal como se muestra en los planos.

UNIDAD DE MEDIDA

La partida realizada en este rubro se medirá en unidad (und).

CONDICIÓN DE PAGO











El pago se hará en base al precio unitario del contrato una vez terminada la partida y cuyo precio representa la compensación total por los trabajos descritos incluyendo mano de mantenimiento, leyes sociales, materiales, equipos, imprevistos y en general todo necesario para completar la partida

1.6.3. RESERVORIO

1.6.3.1. GEOMEMBRANA PARA RESERVORIO 1MM DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende que El Proveedor, suministre e instale la geomembrana como elemento impermeabilizante. Este material deberá satisfacer los requerimientos de las especificaciones generales para geomembranas. Durante la colocación de la geomembrana se debe evitar que las partículas de arena y el agua se introduzcan hacia el interior de la excavación que se quiere conservar. Durante su colocación y manipulación, se tendrá precaución de no contar con ningún tipo de contaminación, siendo rechazados los rollos que presentes anomalías.



EJECUCION

La ejecución correcta de los trabajos se realizará en concordancia a lo indicado en la ficha técnica y en los planos y deberá contar con la aprobación del supervisor del servicio o del personal especializado de la EEA o personal de la UEI de la Dirección de la DRGB del INIA, la ubicación de la geomembrana será en el reservorio, previamente haber retirado la geomembrana deteriorada existente. Esta geomembrana será hdpe lisa de 1 mm

UNIDAD DE MEDIDA

La partida realizada en este rubro se medirá en unidad (und).

CONDICIÓN DE PAGO

El pago se hará en base al precio unitario del contrato una vez terminada la partida y cuyo precio representa la compensación total por los trabajos descritos incluyendo mano de mantenimiento, leyes sociales, materiales, equipos, imprevistos y en general todo necesario para completar la partida.

1.6.3.2. MALLA GALLINERO H=0.90x100 MTS DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende que El Proveedor, suministre e instale la malla hexagonal de acero galvanizado como cerco perimétrico al reservorio con las medidas y longitudes indicadas en los planos y en la ficha técnica.

EJECUCION

La ejecución correcta de los trabajos se realizará en concordancia a lo indicado en la ficha técnica y en los planos y deberá contar con la aprobación del supervisor del servicio o del personal especializado de la EEA o personal de la UEI de la Dirección de la DRGB del INIA, la malla hexagonal de acero galvanizado servirá como cerco perimétrico al reservorio de geomembrana, tendrá una altura de 0.90 m y fijada a parantes de madera de la zona cada 1.50 a través de grapas motto de acero recubierto con 3 capas de galvanizado de alta resistencia a la corrosión de bajo contenido de carbono.



UNIDAD DE MEDIDA











La partida realizada en este rubro se medirá en metro lineal (m).

CONDICIÓN DE PAGO

El pago se hará en base al precio unitario del contrato una vez terminada la partida y cuyo precio representa la compensación total por los trabajos descritos incluyendo mano de mantenimiento, leyes sociales, materiales, equipos, imprevistos y en general todo necesario para completar la partida.

1.7. INSTALACIONES ELECTRICAS

1.7.1.1. SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTES DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende que El Proveedor, suministre e instale los postes de madera de 8 m de altura, los cuales serán los soportes para la línea eléctrica desde el módulo de investigación al reservorio ubicado a 30 m aproximadamente.

EJECUCION

La ejecución correcta de los trabajos se realizará en concordancia a lo indicado en la ficha técnica y en los planos y deberá contar con la aprobación del supervisor del servicio o del personal especializado de la EEA o personal de la UEI de la Dirección de la DRGB del INIA, la ubicación del poste será a 30 m aproximadamente desde módulo de investigación hasta el reservorio proyectado tal como se muestra en los planos de la ficha técnica.

UNIDAD DE MEDIDA

La partida realizada en este rubro se medirá en unidad (und).

CONDICIÓN DE PAGO

El pago se hará en base al precio unitario del contrato una vez terminada la partida y cuyo precio representa la compensación total por los trabajos descritos incluyendo mano de mantenimiento, leyes sociales, materiales, equipos, imprevistos y en general todo necesario para completar la partida.

1.7.1.2. TENDIDO DE ENERGIA ELECTRICA DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende que El Proveedor, suministre e instale de cable vulcanizado 2x10 AWG, con un ancho de 11.9 mm, posee una cubierta externa de PVC y 2 aislamientos internos de color blanco y negro, cobre multifilar de gran flexibilidad, terminación compacta, retardante a la llama, resistente a la abrasión, aceite, calor y la humedad, el cual posee un trabajo a temperaturas menores al 70°, su presentación en rollo de 100 mts cada uno.



EJECUCION

La ejecución correcta de los trabajos se realizará en concordancia a lo indicado en la ficha técnica y en los planos y deberá contar con la aprobación del supervisor del servicio o del personal especializado de la EEA o personal de la UEI de la Dirección de la DRGB del INIA, el tendido de cableado vulcanizado abastecerá de energía eléctrica desde la sub estación al tablero de distribución para los circuitos de las electrobombas del reservorio y estará sujeto en los postes de madera.

UNIDAD DE MEDIDA

La partida realizada en este rubro se medirá en unidad (und).

CONDICIÓN DE PAGO











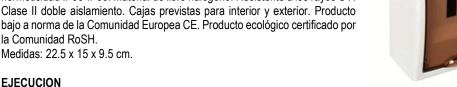
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Avacucho"

El pago se hará en base al precio unitario del contrato una vez terminada la partida y cuyo precio representa la compensación total por los trabajos descritos incluyendo mano de mantenimiento, leyes sociales, materiales, equipos, imprevistos y en general todo necesario para completar la partida.

1.7.1.3. SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION DE 04 POLOS DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende que El Proveedor, suministre e instale el tablero de distribución de 04 polos, cumpliendo con la normativa UNE-EN60670-22. El tablero de distribución deberá poseer protección contra impactos IK08. Hilo incandescente 650°C. Cierre de tornillos de 1/4 de vuelta. Grado de hermeticidad IP55-IP65. Material de libre halógeno. Resistente a los rayos UV. Clase II doble aislamiento. Cajas previstas para interior y exterior. Producto bajo a norma de la Comunidad Europea CE. Producto ecológico certificado por la Comunidad RoSH.

Medidas: 22.5 x 15 x 9.5 cm.



La ejecución correcta de los trabajos se realizará en concordancia a lo indicado en la ficha técnica y en los planos y deberá contar con la aprobación del supervisor del servicio o del personal especializado de la EEA o personal de la UEI de la Dirección de la DRGB del INIA, este tablero se ubicará en un murete a base de ladrillo KK 18 huecos y estará ubicado colindante al reservorio o tanque proyectado, el cual servirá para controlar los circuitos que abastece de energía eléctrica a las electrobombas del reservorio o tanque, este tablero de distribución contendrá 02 interruptores termomagnéticas de 20 Amp.

UNIDAD DE MEDIDA

La partida realizada en este rubro se medirá en unidad (und).

CONDICIÓN DE PAGO

El pago se hará en base al precio unitario del contrato una vez terminada la partida y cuyo precio representa la compensación total por los trabajos descritos incluyendo mano de mantenimiento, leves sociales, materiales, equipos, imprevistos y en general todo necesario para completar la partida.

1.7.1.4. SUMINSITRO E INSTALACION DE LLAVE TERMOMAGNETICA **DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende que El Proveedor, suministre e instale la llave termomagnética de 25 Amp en el tablero ubicado en el murete proyectado desde el módulo de investigación, dicha llave servirá para controlar el circuito que abastece de energía eléctrica al tablero de distribución para los circuitos de las electrobombas del reservorio.

EJECUCION

La ejecución correcta de los trabajos se realizará en concordancia a lo indicado en la ficha técnica y en los planos y deberá contar con la aprobación del supervisor del servicio o del personal especializado de la EEA o personal de la UEI de la Dirección de la DRGB del INIA, este tablero se ubicará en el murete proyectado y se conectara en el tablero principal del módulo de investigación ubicado a 30 m aproximadamente desde el reservorio o tanque.



UNIDAD DE MEDIDA

La partida realizada en este rubro se medirá en unidad (und).

CONDICIÓN DE PAGO

El pago se hará en base al precio unitario del contrato una vez terminada la partida y cuyo precio representa la compensación total por los trabajos descritos incluyendo mano de mantenimiento, leyes sociales, materiales, equipos, imprevistos y en general todo necesario para completar la partida.









"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Avacucho"

1.7.1.5. MURETE DE LADRILLO KK 18 HUECOS DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el asentado de ladrillo KK formando el murete en el cual se empotrará el tablero de distribución, el cual quedara fijo, tal como se observa en la imagen adjunta como imagen referencial a lo requerido.

EJECUCION

La ejecución correcta de los trabajos se realizará en concordancia a lo indicado en la ficha técnica y en los planos y deberá contar con la aprobación del supervisor del servicio o del personal especializado de la EEA o personal de la UEI de la Dirección de la DRGB del INIA, este tablero se abastecerá del tablero principal del módulo de acondicionamiento a 30 m aproximadamente desde el reservorio proyectado.

UNIDAD DE MEDIDA

La partida realizada en este rubro se medirá en global (glb).

CONDICIÓN DE PAGO

El pago se hará en base al precio unitario del contrato una vez terminada la partida y cuyo precio representa la compensación total por los trabajos descritos incluyendo mano de mantenimiento, leyes sociales, materiales, equipos, imprevistos y en general todo necesario para completar la partida.

1.8. VARIOS

1.8.1. EMPALME A RED EXISTENTE DE AGUA

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el empalme a red existe de riego tecnificado, para lo cual se empleará los accesorios necesarios de PVC de clase 7.5 como mínimo, este empalme se hará dentro de la caseta existente la cual cuenta con una tubería de Ø2".

EJECUCION

La ejecución correcta de los trabajos se realizará en concordancia a lo indicado en la ficha técnica y en los planos y deberá contar con la aprobación del supervisor del servicio o del personal especializado de la EEA o personal de la UEI de la Dirección de la DRGB del INIA, la ubicación final del empalme lo definirá el personal de campo de la investigación o el director de la EEA El Porvenir.

UNIDAD DE MEDIDA

La partida realizada en este rubro se medirá en global (glb).

CONDICIÓN DE PAGO

El pago se hará en base al precio unitario del contrato una vez terminada la partida y cuyo precio representa la compensación total por los trabajos descritos incluyendo mano de mantenimiento, leyes sociales, materiales, equipos, imprevistos y en general todo necesario para completar la partida.

1.8.2. EMPALME A RED ELECTRICA DE AGUA

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el empalme a red eléctrica existe que suministra al acondicionamiento destinada al desarrollo de la investigación 08 de la actividad 03.01.01, ejecutada en el año 2023.











"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

EJECUCION

La ejecución correcta de los trabajos se realizará en concordancia a lo indicado en la ficha técnica y en los planos y deberá contar con la aprobación del supervisor del servicio o del personal especializado de la EEA o personal de la UEI de la Dirección de la DRGB del INIA, la ubicación final del empalme lo definirá el personal de campo de la investigación o el director de la EEA El Porvenir.

UNIDAD DE MEDIDA

La partida realizada en este rubro se medirá en global (glb).

CONDICIÓN DE PAGO

El pago se hará en base al precio unitario del contrato una vez terminada la partida y cuyo precio representa la compensación total por los trabajos descritos incluyendo mano de mantenimiento, leyes sociales, materiales, equipos, imprevistos y en general todo necesario para completar la partida.







PLANILLA DE METRADOS



Item	Descripción	Und.	Metrado
01	EEA EL PORVENIR	0	
01.01	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
01.01.01	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	und	5.00
01.01.02	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	und	1.00
01.01.03	ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00
01.02	TRABAJOS PROVISIONALES Y PRELIMINARES		
01.02.01	LIMPIEZA Y TRAZO DEL SISTEMA DE RIEGO	glb	1.00
01.02.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00
01.02.03	FLETE TERRESTRE	glb	1.00
01.03	RED DE DISTRIBUCION		
01.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		4 404 00
01.03.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS 0.40 x 0.60	m	1,161.00
01.03.01.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJAS PARA TUBERIA	m	1,161.00
01.03.01.03	CAMA DE APOYO MATERIAL ZARANDEADO	m	1,161.00
01.03.01.04 01.03.02	RELLENO COMPACTADO DE ZANJAS INSTALACION DE TUBERIAS	m	1,161.00
01.03.02	RED DE DISTRIBUCION DE PVC DE 4"	m	575.00
01.03.02.01	RED DE DISTRIBUCION DE PVC DE 2"	m	586.00
01.03.02.02	CODO PVC SAP 90° Ø4"	und	1.00
01.03.02.04	CODO PVC SAP 90° Ø2"	und	6.00
01.03.02.05	TEE PVC SAP Ø2"	und	3.00
01.03.03	VALVULAS DE PURGA		0.00
01.03.03.01	VALVULA DE COMPUERTA Ø4"	und	2.00
01.03.03.02	VALVULA DE COMPUERTA Ø2"	und	5.00
01.03.03.03	PRUEBA HIDRAULICA	glb	1,161.00
01.04	ARCO DE RIEGO		
01.04.01	ARCO DE RIEGO	und	3.00
01.05	LINEA DE RIEGO MOVIL		
01.05.01	CONECTOR CON EMPAQUE BILABIAL	und	162.00
01.05.02	MANGUERA DE POLIETILENO DE 16 MM	m	6,854.00
01.05.03	AGOTERO AUTOCOMPENSADO	und	2,294.00
01.05.04	CINTA DE RIEGO 1.5 LPH CADA 0.3 CM	m	3,480.00
01.06	TANQUE - RESERVORIO		
01.06.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	0	07.50
01.06.01.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA TUBERIA DE LIMPIA	m3	27.50
01.06.01.02 01.06.01.03	EXCAVACION DE ZANJA PARA TUBERIA DE REBOSE EXCAVACION TERRENO PARA RESERVORIO CON MAQUINARIA	m3 m3	5.50 533.60
01.06.01.03	EXCAVACION TERRENO FARA RESERVORIO CON MAQUINARIA EXCAVACION DE ZANJA PARA SEMBRADO DE POSTES	m3	1.68
01.06.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	669.10
01.06.02	ACCESORIOS	1110	000.10
01.06.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONO DE REBOSE	und	2.00
01.06.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE LIMPIA	und	1.00
01.06.02.03	SUMIINISTRO E INSTALACION DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE TIPO LAPI	Cund	1.00
01.06.03	RESERVORIO		
01.06.03.01	GEOMEMBRANA PARA RESERVORIO 1MM	m2	480.96
01.06.03.02	MALLA GALLINERO H=0.90 x 100MTS	m	94.60
01.06.04	CAJAS DE CONTROL		
01.06.04.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN CAJA DE CONTROL	m3	2.15
01.06.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CAJA DE CONTROL	m2	9.00
01.06.04.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	42.36
01.07	INSTALACIONES ELECTRICAS		
01.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTES	und	1.00
01.07.02	TENDIDO DE CABLEADO ELECTRICO	m .	30.00
01.07.03	SUMINISTRO E INSTALCION DE LLAVE TERMOMACNIETICA	und	1.00
01.07.04 01.07.05	SUMINISTRO E INSTALCION DE LLAVE TERMOMAGNETICA MURETE DE LADRILLO KK 18 HUECOS	und glb	1.00 1.00
01.07.05	VARIOS	gin	1.00
01.08.01	EMPALME A RED EXISTENTE DE AGUA	glb	1.00
01.08.02	EMPALME A RED ELECTRICA EXISTENTE	glb	1.00
3		3.0	1.50



LISTA DE INSUMOS



PANEL FOTOGRAFICO



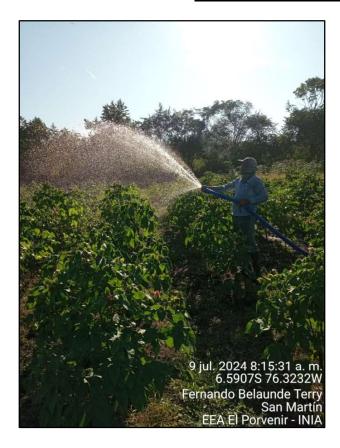






"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

PANEL FOTOGRAFICO



En la fotografía se observa la forma en que actualmente se lleva a cabo el riego en la colección de algodón de trópico.



Se observa en la fotografía la manguera y al personal de campo que se bien utilizando en el riego de la colección de achiote.



Central Telefónica: 240-2100 Anexo (colocar número)



www.gob.pe/midagri





. . .





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



En ambas fotografías se observa la colección de achiote en la EEA El Porvenir en las cuales se intervendrá, nótese le método de riego que se lleva a cabo actualmente.







Central Telefónica: 240-2100 Anexo (colocar número)













Subdirección de Recursos Genéticos

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



En ambas fotografías se observa la colección de algodón de trópico y el método de riego que actualmente se lleva a cabo.







Central Telefónica: 240-2100 Anexo (colocar número)

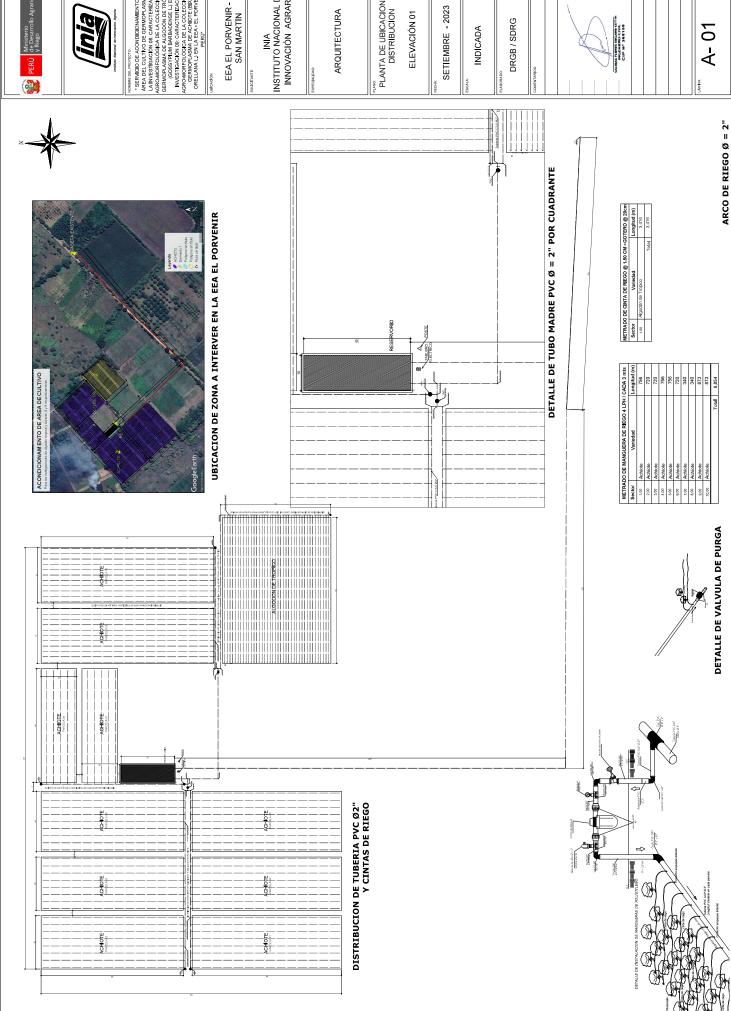






PLANOS









INIA INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

PLANTA DE UBICACION Y DISTRIBUCION

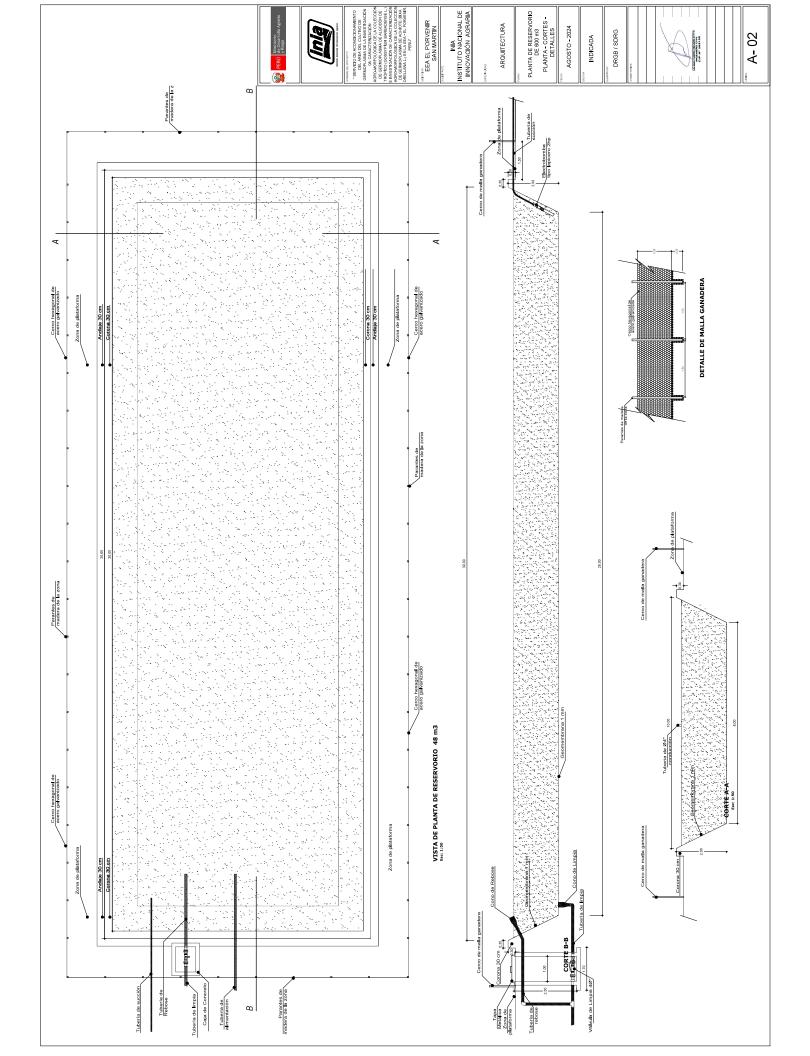
CROQUIS DEL BANCO DE GERMOPLASMA DE ACHIOTE 2024

САМРО DE	GANADERIA (PASTO)				
X	X	AREA PARA ALGODÓN			
X	X				
A M P C C C C C C C C C C C C C C C C C C	CAMPO DE MULTIPLICACION DE SACHA INCHI	VIVERO	GERMOPLASMA DE PIÑON BLOCK 2		
L X X X X X X X X X	RESERVORIO	VIVERO			
X	26 25 24 23 22 23 23 24 24 24	21 20 19 18 17 16 X </th <th> X</th>	X		
X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	65 56 57 58 59 X <th>65 66 67 68 69 70 X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X</th> <th> X</th>	65 66 67 68 69 70 X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	X		
X X	116 115 114 113 112	106 105 104 103 102 101	X		
AREA DE AGROECOLO AREA TOTAL : 22853 m²	IGIA PARCELAS DE PIÑON				

AREA TOTAL AREA NETA DISTANCIAMIENTO 22653 m² 19492 m²

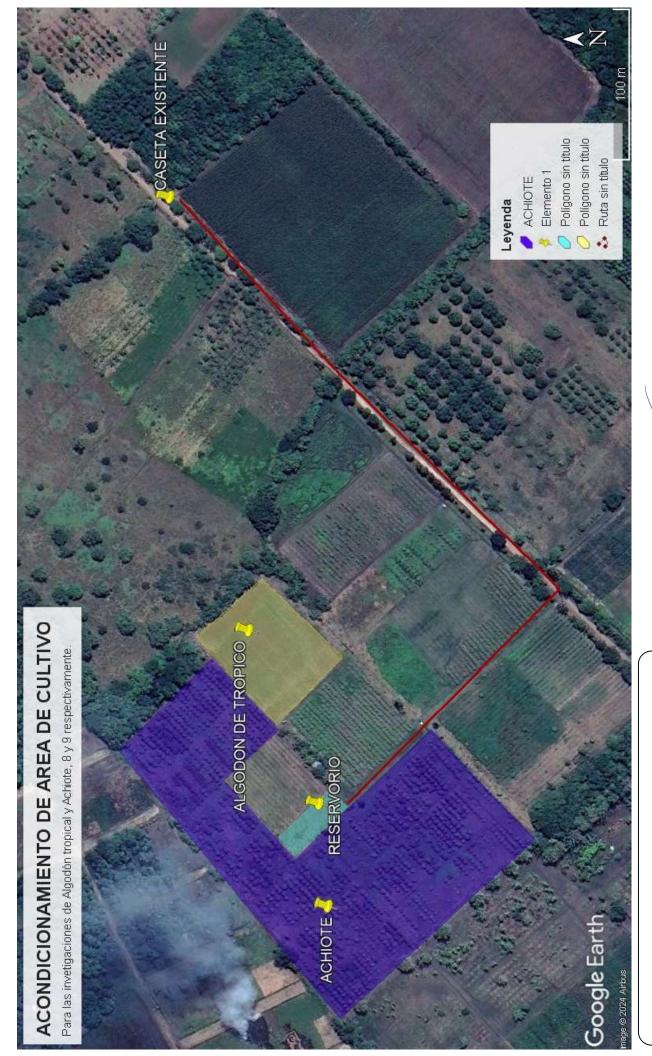
4 m. Entre surco x 3 m. Entre plantas.





IMAGENES GOOGLE EARTH





EEA EL PORVENIR

AREA A INTERVENIR - RIEGO TECNIFICADO - POR GOTEO



Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo

SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL AREA DE CULTIVO DE GERMOPLASMA DE LA INVESTIGACION 08 Y 09, ALGODON DE TROPICO Y ACHIOTE RESPECTIVAMENTE EN LA EEA - EL PORVENIR - PERU INVESTIGACION 08 Y 09, ALGODON DE TROPICO Y ACHIOTE RESPECTIVAMENTE 0104010 Obra

Subpresupuesto 001

02/09/2024 Fecha

LAPICES 2B

0290060004

Fecha	02/09/2024					
Lugar	220908	SAN MARTIN - SAN MARTIN - JUAN GU	ERRA			
Código	Recurso		Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
		MANO DE O				
0101010003	OPERARIO		hh	206.4348		
0101010005	PEON		hh	578.0967		
		MATERIA	FS			
0203020004	FLETE TERRESTR			1.0000		
0203030004		DESMOVILIZACION DE EQUIPO	kg glb	1.0000		
	I ALAMBRE NEGRO		kg	2.7000		
	2 ALAMBRE NEGRO		kg	2.1180		
0204030001		DO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	44.4780		
		DERA CON CABEZA DE 3"	kg	1.5300		
0204150005	MALLA GANADERA	A GALVANIZADA	m	94.6000		
0204240034	ABRAZADERA DE I	PVC DE 2"-1/2"	und	6.0000		
	3 TUBERIA PVC SAP		m	618.4500		
	7 TUBERIA PVC SAP		m	633.7500		
	3 CODO PVC SAP S/		und	3.0000		
	CODO PVC SAP S/	P 2" X 90°	und	15.0000		
	TEE PVC-SAP 2"	MAINTA OF	und	3.0000		
0205190001000/	ADAPTADOR PVC 2"	IVIIA I A Z	und	6.0000		
02051900020004	Z S ADAPTADOR PVC-	SAP S/P 2"	und	5.0000		
	ADAPTADOR PVC- ADAPTADOR PVC-		und	6.0000		
	5 NIPLE PVC-SAP 2'		und	6.0000		
	UNION UNIVERSAL		und	6.0000		
	UNION UNIVERSAL		und	2.0000		
02060300010031	I UNION DENTADA F	PARA MAMGUERA DE 16 MM	und	10,334.0000		
02060300010032	VALVULA RAMAL N	MANGUERA 16 MM	und	162.0000		
02070100010002	PIEDRA CHANCAD	A 1/2"	m3	1.8275		
	2 ARENA GRUESA		m3	0.9030		
0210020002		IDPE 1 mm LISA NEGRA	m2	490.5792		
0210030001	MALLA CERCADOF		rll ''	1.0000		
		SUJECION E INSTALACION EN POSTES	glb	0.6000		
0213010001		AND TIPO I (42.5 kg)	bol	20.9410		
	MURETE DE LADR	EPVC SAP 110 mm x 160mm	und alb	2.0000 1.0000		
0219040002	CACHACO DE CON		und	10.0000		
0222080013	PEGAMENTO PARA		und	8.3061		
0231010001	MADERA TORNILL		p2	38.2500		
		SIVA TRANSPARANTE SCOTCH 1/2"x36 M	und	1.0000		
0241030001	CINTA TEFLON		und	2.4500		
0253070006	VALVULA OBLICUA	4	und	3.0000		
0253070007	VALVULA DE AIRE		und	3.0000		
0253180006	VALVULA COMPUE		und	5.0000		
0253180008	VALVULA COMPUE		und	3.0000		
0254030002		DLIETILENO DE 16 MM	rll 	13.7080		
0254030003		.5 LPX / CVADA 30 CM X 1400MTS	rll	1.0440		
0258040021 0258080032	MANOMETRO	SUMERGIBLE PEDROLLO 4SR13G 2HP	und	1.0000 3.0000		
		RMOMAGNETICO 2 x 25A	und und	1.0000		
0263010001	POSTES DE MADE		und	113.5200		
	POSTE DE MADER		und	1.0000		
		IRIDAD PARA PERSONAL DE OBRA	und	5.0000		
02670100010011	ZAPATOS DE SEGI	URIDAD	par	5.0000		
0267020010	LENTES DE PROTE	ECCION	pza	5.0000		
0267030008	PROTECTOR DE O	IDOS TIPO TAPON	und	5.0000		
0267040013	FILTRO DE ANILLA		und	3.0000		
0267050005	GUANTES DE HILO		par	5.0000		
0267060018	CHALECO REFLEC		und	5.0000		
0267060019	UNIFORME PARA (NRKEKO	jgo nar	5.0000		
0267070007	BOTAS DE JEBE	ZACION	par	5.0000		
0267110001 0267110007	CINTA DE SEÑALIZ CABALLETES	LACION	und und	1.0000 3.0000		
0267130009		OAD Y SALUD EN EL SERVICIO	glb	1.0000		
0270010309	CABLE VULCANIZA		rll gio	0.0300		
0273010021		EMPAQUE BILABIAL	und	162.0000		
0273010021	GOTERO AUTOCO		und	2,294.0000		
0273070003		EXISTENTE DE AGUA	glb	1.0000		
0273070004		ELECTRICA EXISTENTE	glb	1.0000		
0274010001	TABLERO DE DIST	RIBUCION	und	1.0000		
02000/0004	LADICEC AD		ام مدد د	10 0000		

und

10.0000



13/09/2024 11:21:07 Fecha:

S10 Página: 2

Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo

SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL AREA DE CULTIVO DE GERMOPLASMA DE LA INVESTIGACION 08 Y 09, ALGODON DE TROPICO Y ACHIOTE RESPECTIVAMENTE EN LA EEA - EL PORVENIR - PERU Obra 0104010

INVESTIGACION 08 Y 09, ALGODON DE TROPICO Y ACHIOTE RESPECTIVAMENTE Subpresupuesto 001

Fecha 02/09/2024

Lugar 220908 SAN MARTIN - SAN MARTIN - JUAN GUERRA

Código	Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0290060005	LAPICEROS	und	10.0000		
0290090001000	1 RESALTADOR 150 JOB UNIVERSAL CON CLIP PUNTA BISELADA	und	10.0000		
0290100002000	9 PERFORADOR	und	1.0000		
0290100002001	2 TAJADOR	und	2.0000		
0290120001001	D BORRADOR PRONTO TIPO LAPICERO P/LAPIZ	und	5.0000		
0290130022	AGUA	m3	58.0500		
02901500050003	2 CUADERNO CUADRICULADO X 96 hja	und	1.0000		
0290150012000	5 PAPEL BOND A-4	mll	1.0000		
0290180003000	1 FOLDER MANILA A4 180 gr. X 10 und.	pqt	1.0000		
0290200005	GRAPAS	cja	1.0000		
0290200006	GRAPAS MOTTO 1"X9	kg	4.7300		
0290240003000	7 LIMPIEZA Y TRAZO DE SISTEMA DE RIEGO	glb	1.0000	į	
0290240007	ACCESORIOS DIVERSOS PARA INSTALACION	glb	1.0000		
	EQUIPOS				
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo			
0301040001000	6 BALDE PARA PRUEBA HIDROSTATICA INC. ACCESORIOS	hm	10.3329		
0301100008	APISONADORA EMR70H 5.5 HP	hm	77.4387		
0301170002000	9 RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 62 HP 1 yd3	hm	25.0026	•	
0301220004000	2 CAMION VOLQUETE DE 10 m3	hm	10.7056		
0301290001000	2 VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	hm	0.8600		
0301290003000	1 MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (23 HP)	hm	1.7200		
0301400004	ZARANDA	hm	158.3604		

Total

Fecha: 13/09/2024 11:21:07